ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.f1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se elabora el siguiente Estudios Previo, en el cual se ha desarrollado el siguiente diagnóstico de la necesidad:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, como fines del Estado, se establece: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". A su vez, el artículo 311 establece que al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Además, en las normas referidas al manejo de bienes, la Ley 1959 de 2019 en el artículo 38 establece: "Deberes: Son deberes de todo servidor público. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

En el artículo 5 de la Ley 1682 de 2013, se establece como función pública las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento y mejoramiento de los proyectos y obras de infraestructura del transporte, en el cual se materializa el interés general previsto en la Constitución Política, al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del territorio nacional, y el disfrute de los derechos de las personas. Estas funciones se ejercen a través de las entidades y organismos competentes de orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares.

Cabe señalar que en el caso de los Municipios, la Ley 715 de 2001, en su artículo 76 establece como función de los mismos, el construir y conservar la infraestructura municipal, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, como a su vez las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos directa o indirectamente, como también el identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y el desarrollo de alternativas viables.

Es así como el Municipio de Miranda Cauca, tiene como función y responsabilidad el mantenimiento de la red vial urbana y rural para mejorar y facilitar la intercomunicación terrestre de la población. Además, tiene como misión, diseñar y ejecutar las políticas, planes, programas, estrategias y gestiones necesarias para optimizar todos los recursos encaminados a la construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento rutinario de la infraestructura vial municipal, para brindar mejores vías que permitan la movilidad de las personas, los bienes y servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del Municipio, como también, que

impulsen el desarrollo social y económico de los Mirandeños, y de esta manera, mejore su calidad de vida.

Si bien es cierto, la deficiente intercomunicación terrestre de las vías del municipio genera efectos negativos en la productividad y competitividad de la región, también pueden afectar el traslado de pacientes hacia los hospitales o centro de salud, inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios, y pérdida o sobrecostos de los productos que se comercializan en la región. Por eso es necesario que la comunidad Mirandeña cuente con infraestructura vial apta para su desplazamiento, crecimiento y competitividad.

El Municipio de Miranda, Cauca, posee vehículos de su propiedad y vehículos de apoyo a la gestión. Vehículos utilizados para el desplazamiento del alcalde y funcionarios para el cumplimiento de las funciones propias de sus cargos. Por razones de austeridad y racionamiento del gasto público, el parque automotor al servicio de la Administración, solamente son utilizados en horario oficial. Sin embargo, por su frecuente uso, es necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos para garantizar su correcto funcionamiento; como también el municipio cuenta con vehículos de maquinaria pesada amarilla que prestan el servicio de atender el mantenimiento de vías y otras tareas propias del sector, teniendo en cuenta su importancia para el normal desarrollo de las actividades a cargo de la Administración Municipal.

El parque automotor del Municipio de Miranda Cauca, está conformado por modelos 2006, 2007, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2018, por consiguiente, algunos de estos se han depreciado en un alto porcentaje conllevando a requerir de una mayor asistencia mecánica. Es por ello que actualmente, se requiere de manera prioritaria, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluido el suministro de repuestos e insumos, para garantizar su correcto funcionamiento y con ello, garantizar el desplazamiento del personal laboral de la Administración Municipal, en cumplimiento de las misiones encomendadas a su cargo. Es preciso mencionar que es una obligación para el Municipio, garantizar en forma ininterrumpida el respectivo mantenimiento del parque automotor, en condiciones de calidad y eficiencia, teniendo en cuenta que estos bienes resultan indispensables para el cabal ejercicio de sus funciones como entidad pública.

La maquinaria perteneciente al parque automotor del Municipio de Miranda, Cauca, está constituida actualmente por los siguientes equipos de línea amarilla: una retroexcavadora, una motoniveladora, un vibrocompactador, así como una volqueta y un motocarro. Cabe resaltar que algunos de estos equipos presentan un avanzado grado de depreciación, lo cual ha incrementado de manera significativa la frecuencia y necesidad de asistencia mecánica especializada.

En consecuencia, se requiere con carácter prioritario la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, los cuales deben incluir el suministro de repuestos, partes, lubricantes, insumos y demás elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de dicha maquinaria. El adecuado estado operativo de estos equipos es esencial para la ejecución oportuna de las actividades relacionadas con el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial tanto urbana como rural del municipio.

Es importante resaltar que el mantenimiento permanente de la maquinaria amarilla del parque automotor constituye una obligación para el Municipio, en el marco de sus competencias legales y funcionales. Dicha maquinaria representa un activo estratégico para el cumplimiento de los fines

misionales de la administración municipal, por lo que se requiere asegurar su operatividad de manera ininterrumpida, bajo condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.

Dado que el Municipio no cuenta con personal técnico especializado en mantenimiento mecánico para los vehículos del parque automotor, además de labores de mantenimiento preventivo o correctivo, por lo cual, se hace necesario contratar este servicio con talleres debidamente habilitados y con experiencia comprobada en el ramo, que garanticen altos estándares de calidad en la prestación del servicio. Esta situación también impone a la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano, la responsabilidad de propender por condiciones operativas óptimas para el desarrollo eficiente de las funciones del personal interno y externo de la entidad.

En ese sentido, y con el fin de dar solución a la necesidad identificada, se considera técnica y jurídicamente viable la realización de un proceso de contratación para la prestación de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA,** el cual se estructurará en los siguientes lotes:

LOTE	OBJETO
Lote 1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA
Lote 2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS; DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, VOLQUETA, MOTOCARRO Y EQUIPOS DE MANO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO DE LA MALLA RED VIAL

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.

Para la necesidad relacionada con el Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De La Maquinaria Pesada Línea Amarilla, la Administración Municipal tiene previsto dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2026, los recursos provenientes del sector de inversión enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Línea Estratégica	Hábitat y Gestión del Territorio Urbano y Rural
Programa Presupuestal	Infraestructura red vial regional
Producto	Red vial mejorada
Indicador De Producto	Vías municipales mejorada

Además, se encuentra registrado en el Banco de proyectos del Municipio, bajo el código BPIN N° 202500000006335.

Para la necesidad relacionada con el parque automotor Alcaldía (automóviles y motocicletas), la Administración Municipal tiene previsto dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2026, los

recursos provenientes la entidad territorial, en aplicación del principio de planeación asigno los recursos dentro del presupuesto municipal de la presente vigencia, los cuales se enmarcan en el sector de funcionamiento, por ende, no se requiere ficha del banco de proyectos.

1.2. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio en vigencia 2026, de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA	Recursos propios	$80.000.000
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS; DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, VOLQUETA, MOTOCARRO Y EQUIPOS DE MANO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO DE LA MALLA RED VIAL	Recursos propios	$350.000.000

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de prestación de servicios de mantenimiento mediante la modalidad de precios unitarios fijos según las actividades establecidas en el cuadro de presupuesto de acuerdo con las especificaciones Generales y particulares en él establecidas y vigentes a la fecha de apertura del proceso de selección.

2.2. OBJETO:

El objeto a contratar es: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA.

LOTE	OBJETO
Lote 1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

LOTE	OBJETO
Lote 2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS; DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, VOLQUETA, MOTOCARRO Y EQUIPOS DE MANO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO DE LA MALLA RED VIAL

2.3. OBJETIVOS DEL CONTRATO.

2.3.1. LOTE 1

Garantizar el correcto funcionamiento de vehículos livianos a cargo de la administración municipal, Coadyuvando en las acciones de la administración pública que permita dar una respuesta y atención oportunas a las necesidades de la comunidad en general.

2.3.2. LOTE 2

Garantizar el correcto funcionamiento de la Maquinaria Pesada Línea Amarilla a cargo de la administración municipal, para procurar óptimas condiciones de las vías garantizando la movilidad de los transeúntes, el transporte y comercialización de productos.

2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
15121500	Preparados Lubricantes
22101700	Componentes de equipos pesados
25171700	Sistemas de frenado y componentes
25172500	Neumáticos y Cámaras de neumáticos
26101500	Motores
26101700	Accesorios y componentes de motor
39121400	Lengüetas de conexión Conectores y terminales
40161500	Filtros
72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento.
72154500	servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

2.5. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

2.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

2.5.1.1. LOTE 1

Inventario de los vehículos generales del CAM Miranda Cauca para mantenimiento correctivo

IT	CLASE	PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	CHASIS	MOTOR	COLOR
VEHÍCULOS								
1	Campero	OWT 021	CHEVROLET	GRAND VITARA	2006	8LDCSV35460014219	J20A279112	Gris
2	Campero	OWT 049	TOYOTA	FORTUNER	2018	8AJDA8FS7JO770914	1JD-4337318	Gris
3	Campero	OWT 027	NISSAN	X TRAIL S BASICA	2011	JN8TENT30Z0000139	YD2280966A	PLATA
MOTOS								
1	Motocicleta	VNF 04C	HONDA	ECO DELUXE 100	2013	9FMHA1128DF015929	HA11EDC9E12965	Verde/Negro
2	Motocicleta	VNF05C	HONDA	ECO DELUXE 100	2013	9FMHA1124DF015104	HA11EDC9018925	Negro/Rojo
3	Motocicleta	CVB-71B	YAMAHA	XT225	2007	9FKDG04XC71006060	G309E-006060	Azul Y Blanco
4	Carro Moto	AAU 165	AYCO	AY 250 ZH	2011	9F0HDNZ07B0000468	17QMM8AA00370	Rojo
5	Motocicleta	VNE 73C	YAMAHA	YBR 125 E	2012	9FKKE1396C2022879	E3F4E022879	Blanco
6	Motocicleta	VNE 72C	HONDA	XRL 125L II RED ESPECIAL	2012	9FMJD192XCF002630	JC30E-6672879	Negro
7	Motocicleta	VNE 71C	YAMAHA	YBR 125 E	2007	9FKKE139OC2026247	E3F4E026247	Negro
8	Motocicleta	VNE 69C	HONDA	XRL 125L II RED ESPECIAL	2012	9FMJD1929CF002862	JC30E-6674735	Negro
9	Carro Moto	VNQ 92C	ABC	FONRAX -125	2018	LDAHAP008FG721017	170FMM28F9990013	Verde
10	Motocicleta	VOG 02C	YAMAHA	XTZ 125	2023	9FKDE927P2106616	E3Y2E106616	Blanco - Con Logos De Transito
11	Motocicleta	VOG 03C	YAMAHA	XTZ 125	2023	9FKDE0920P2106618	E3Y2E106618	Blanco - Con Logos De Transito
12	Motocicleta	VOG 25C	YAMAHA	XTZ 125	2024	9FKDE927P2106616	E3Y2E106616	Blaco/Negro
13	Motocicleta	VOG 32C	YAMAHA	CRYPTON	2024	9FKUE1615R2088637	E3S9E0088637	Negro Mate/Amarillo

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UND
GRAN VITARA OWT021			
1.1	REPARACIÓN DE FRENOS	1	GLOBAL
1.2	CAMBIO DE BATERÍA	1	UND
1.3	REPARACIÓN RAMAL DE MOTOR	1	UND
1.4	CAMBIO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	1	UND
1.5	CAMBIO DE PLUMILLAS	2	

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UND
1.6	REPARACIÓN DUCTO AGUA DE PLUMILLAS	1	UND
1.7	CAMBIO REFRIGERANTE	1	UND
1.8	SINCRONIZACIÓN	1	GLOBAL
1.9	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	1	GLOBAL
1.10	CAMBIO DE CHAPA PUERTA TRASERA	1	UND
1.11	CAMBIO BASE DE BATERIA	1	UND
1.12	CAMBIO LLANTA DE REPUESTO	1	UND
1.13	CAMBIO DE STOPS	1	UND
1.14	CAMBIO DE MOTORES ELEVA	1	UND
	2. TOYOTA FOUR TUNER 049		
2.1	REPARACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	1	UND
2.2	REPARACIÓN DE FRENOS	1	GLOBAL
2.3	CAMBIO DE BATERÍA	1	UND
2.4	REVISIÓN GENERAL	1	GLOBAL
	3. NISSAN XTRAIL OWT027		
3.1	REVISIÓN GENERAL	1	GLOBAL
	4. MOTOS		
4.1	VNF 04C HONDA • REPARACIÓN DE FRENO KIT DE ARRASTRE SINCRONIZACIÓN • DIRECCIONAL DELANTERO IZQUIERDO • 2 RETENES DE BARRA • 5 BALINERAS • 4 BUJES DE AMORTIGUADORES • LUCES DELANTERAS • MEDIDOR DE GASOLINA • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL
4.2	VNF05C HONDA • CAMBIO DE MANZANA TRASERACAMBIO LLANTA DELANTERA • REPARACIÓN DE FRENOS • SINCRONIZACIÓN • FILTRO DE AIRE • VELOCÍMETRO • DOS RETENES DE BARRA • BATERÍA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • KIT DE ARRASTRE	1	GLOBAL
4.3.	CVB-71B YAMAHA • CAMBIO DE BOINA ALTA • SINCRONIZACIÓN • 2 RETROVISORES • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • 2 DIRECCIONALES DELANTEROS • KIT DE ARRASTRE • CAMBIO BATERÍA • VELOCÍMETRO • CAMBIO DISCO DE CLUTCH	1	GLOBAL
4.4	VNE 73C YAMAHA • CAMBIO DE BACTERIA • RESORTE DE CRAN • CAMBIO DE TIJERA • PASADOR TIJERA • REPARACIÓN RIN TRASERO • GUARDA BARRO TRASERO (COLA) • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • SINCRONIZACIÓN • FILTRO DE AIRE • CAMBIO DE ACEITE • VELOCÍMETRO	1	GLOBAL
4.5	VNE 72C HONDA • CAMBIO DE LLANTA TRASERA • CAMBIO DE MANZANA TRASERA • CAMBIO DE DIRECCIONALES	1	GLOBAL

IT			DESCRIPCIÓN	CANT	UND
			• CAMBIO KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE BACTERIA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • REPARACIÓN DE MOTOR • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA • REPARACIÓN DE FRENOS • SINCRONIZACIÓN • CAMBIO DE CUNAS • CAMBIO DE RETENES DE BARRAS • SUMINISTRO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE		
4.6	VNE 71C	YAMAHA	• CAMBIO DE ARRANQUE • CAMBIO TAPA LATERAL DERECHO • CAMBIO SWICHE • RETROVISORES • CAMBIO DE PLACA • CAMBIO DE BACTERIA • REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • PINTURA GENERAL • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • FILTRO DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN	1	GLOBAL
4.7	VNE 69C	HONDA	• CAMBIO DE SWICHE • CAMBIO DE RETENES DE BARRA • REPARACIÓN DE FRENOS • KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • SINCRONIZACIÓN • CAMBIO DE CUNAS • CAMBIO DE BACTERIA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • CAMBIO DE DIRECCIONALES • CAMBIO DE LLANTA TRASERA	1	GLOBAL
4.8	VOG 02C	YAMAHA	• REPARACIÓN DE FRENOS • AJUSTE DE RIN TRASERO • KIT DE ARRASTRE • BUJES DE TIJERAS • 2 RETENES DE BARRA • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA Y TRASERA • CAMBIO ¼ DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN • REPARAR COJÍN • CAMBIO DE FLASHER • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL
4.9	VOG 03C	YAMAHA	• REPARACIÓN DE FRENOS • AJUSTE DE RIN TRASERO • KIT DE ARRASTRE • 2 BUJES DE TIJERA • 2 RETENES DE BARRA • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA Y TRASERA • CAMBIO ¼ DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN • REPARAR COJÍN • MANIGUETAS CLUTCH Y FRENO • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL
4.10	VOG 25C	YAMAHA	• CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE LLANTAS • REPARACIÓN DE FRENOS • RETROVISORES	1	GLOBAL

IT			DESCRIPCIÓN	CANT	UND
			• CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • SINCRONIZACIÓN • REPARACIÓN DE COJÍN		
4.11	VOG 32C	YAMAHA	• MANTENIMIENTO PREVENTIVO • CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS • SINCRONIZACIÓN	1	GLOBAL
			5. MOTO CARRO		
5.1	AAU 165	AYCO	• REPARACIÓN DE FRENOS • REPARACIÓN DE BOCINA • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y TRASMISIÓN • CAMBIO DE REFRIGERANTE • REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • RETROVISORES • 2 LLANTAS	1	GLOBAL
.2	VNQ 92C	ABC	• BATERÍA • SISTEMA ELÉCTRICO • RETENES DE BARRAS • REPARACIÓN DE FRENOS Y FRENO DE MANO • SINCRONIZACIÓN • FRENO DE AIRE • VELOCÍMETRO • RODAMIENTO • CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN • MANTENIMIENTO DE MOTOR • CAMBIO DE FAROLA • RETROVISORES • CAMBIO DE STOPS • CAMBIO PATADA CRAN • CAMBIO DE BUJES DE MUELLES • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y TRASMISIÓN	1	GLOBAL

2.5.1.2. LOTE 2

Inventario de la Maquinaria Pesada Línea Amarilla del CAM Miranda Cauca

It	Marca	Clase/Modelo	Línea	Chasis	Modelo	Color
1	Caterpillar	Motoniveladora/ 2015	120k	CATG120KJS ZN02212	2015	Amarillo
2	Caterpillar	Retroexcavador a/2015	416E	CAT0416ELM FG12760	2015	Amarillo
3	Caterpillar	Vibro Compactador/2 014	CS-433E	CATCS433V MC200101	2014	Amarillo
4	Chevrolet	Volqueta/2015	4300 DURASTAR 386	3HAMMAAR2 FL692620	2015	Blanco

1. MOTONIVELADORA 120K - CATERPILLAR			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
1.1	Suministro y cambio de los enganches de los gatos de dirección (juego de pasadores y bujes)	UNIDAD	4
1.2	Reparación del sistema de inclinación de la pala (incluye tornillería)	GLOBAL	1
1.3	Revisión del sistema de bloqueo de ejes	UNIDAD	1
1.4	Reparación del sistema de inyección (cambio de inyectores)	UNIDAD	4
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1.5	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALÓN	24
1.6	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3

1.7	Suministro y cambio de filtros separador de combustible	UNIDAD	6
1.8	Suministro y cambio de filtros de aceite de motor	UNIDAD	3
1.9	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	3
1.10	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	3
1.11	Suministro y cambio de filtro cabina interna de aire acondicionado	UNIDAD	1
1.12	Suministro y cambio de filtro de cabina externo de aire acondicionado	UNIDAD	2
1.13	Suministro y cambio de aceite de la servo	UNIDAD	18
1.14	Suministro y cambio del filtro servo	UNIDAD	1
1.15	Suministro y cambio de aceite del reductor de giro (SA50)	GALON	1
1.16	Escaneada	UNIDAD	1
1.17	Suministro y cambio de los patines de la cuchilla	UNIDAD	16
1.18	Suministro y cambio de cuchilla (Largo 1,83 Ancho 20 cm Espesor 3/4 pulgada)	UNIDAD	4
1.19	Suministro y cambio de punteras	UNIDAD	2
1.20	Suministro y cambio de tornillería para cuchilla	UNIDAD	72
1.21	Suministro e instalación Terminal Barra dirección Rh	UNIDAD	1
1.22	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3
1.23	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3
1.24	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3
1.25	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	6
1.26	Suministro de Refrigerante	GALON	6
1.27	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4
1.28	Neumáticos	UNIDAD	2
1.29	Suministro e Instalación de Cadenas del Tandem reforzadas	UNIDAD	2
1.31	Suministro de llantas 1400 Rin 24 16 lonas	UNIDAD	2
1.32	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1
1.34	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	4
	2. RETROEXCAVADORA 416 – CATERPILLAR		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
2.1	Suministro y cambio de bombas de freno	UND	2
2.2	Reparación general de motor (Rectificación de piezas desgastadas: camisas y cigüeñal, reemplazar pistones, anillos y empaquetaduras, reparación de culata)	GLOBAL	1
2.3	Suministro y cambio de bomba de agua	UND	1
2.4	Suministro y cambio de bomba de aceite	UND	1
2.5	Mantenimiento del radiador	GLOBAL	1
2.6	Ajuste de extensión (cambio de pack)	GLOBAL	1
2.7	Suministro y cambio de pasadores y bujes del muñeco	UNIDAD	4
2.8	Reparación del ojo de Muñeco	GLOBAL	1
2.9	Reparación cilindro del Stick	UNIDAD	1
2.10	Reparación cilindro de volteo equipo delantero	UNIDAD	2
2.11	Reparación cilindro del giro	UNIDAD	2
2.12	Suministro e instalación de correa de aire acondicionado	UNIDAD	1
2.13	Reparación del soporte de H equipo delantero (Reemplazo de soporte central y soldadura)	GLOBAL	1
2.14	Suministro y cambio del embolo de la dirección y terminales	UND	1
2.15	Suministro y cambio de terminales de la dirección	UND	4
2.16	Reparación del cilindro (gato) central del eje delantero	GLOBAL	1

2.17	Reparación del sistema neumático del cojín	GLOBAL	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
2.18	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALÓN	12
2.19	Suministro y cambio de filtros de aceite	UNIDAD	3
2.20	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3
2.21	Suministro y cambio de filtros de combustible secundario	UNIDAD	3
2.22	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	3
2.23	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	3
2.24	Suministro de aceite del hidráulico	GALÓN	20
2.25	Suministro de Neumático Trasero	UNIDAD	1
2.26	Suministro de Neumático Delantero	UNIDAD	1
2.27	Suministro de Refrigerante	GALÓN	8
2.28	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4
2.29	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3
2.30	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3
2.31	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3
2.32	Suministro y cambio de pasadores gemelos (enganche del boom)	UNIDAD	2
2.33	Suministro y cambio de bujes de los pasadores gemelos (enganche del boom)	UNIDAD	4
2.34	Suministro e Instalación de Filtro Interno del aire acondicionado	UNIDAD	3
2.35	Suministro e Instalación de Filtro externo del aire acondicionado	UNIDAD	3
2.36	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1
2.37	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	4
	3. VIBRO COMPACTADOR – CATERPILLAR		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
3.1	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALÓN	6
3.2	Suministro y cambio de filtros de aceite	UNIDAD	2
3.3	Suministro y cambio de filtros de combustible	UNIDAD	2
3.4	Suministro y cambio de filtro separador combustible	UNIDAD	2
3.5	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	2
3.6	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	2
3.7	Suministro de Refrigerante	GALÓN	4
3.8	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2
3.9	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2
3.10	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2
3.11	Suministro de aceite del hidráulico	GALÓN	4
3.12	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	3
3.13	Suministro e Instalación de filtro cabina interna de aire acondicionado	UNIDAD	3
3.14	Suministro e Instalación de filtro de cabina externo de aire acondicionado	UNIDAD	3
3.15	Revisión y corrección eléctrica en sistema de luces	GLOBAL	1
3.17	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	4
	4. VOLQUETA – INTERNATIONAL		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		

4.1	Revisión y corrección eléctrica del switche del freno de ahogo, switche del control del aire y fan clutch	GLOBAL	1
4.2	Suministro e instalación de pernos	UNIDAD	18
4.3	Suministro y cambio de retenes	UNIDAD	3
4.4	Suministro y cambio de rodamientos incluye rodillos y cunas	UNIDAD	4
4.5	Reparación y cambio de sellos externos de los inyectores	UNIDAD	4
4.6	Suministro y cambio de línea de escape (desde el silenciador hasta la salida)	UNIDAD	1
4.7	Revisión y reparación de fugas de aire	GLOBAL	1
4.8	Suministro y cambio de tapa del volco	UNIDAD	1
4.9	Suministro y cambio de juego de pasadores y bujes del volco	UNIDAD	2
4.10	Suministro de cambio del sistema de embriague (prensa y disco)	GLOBAL	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
4.11	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALÓN	27
4.12	Suministro y cambio de filtros de aceite de motor	UNIDAD	3
4.13	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3
4.14	Suministro y cambio de filtros de combustible secundario	UNIDAD	3
4.15	Suministro e instalación de filtros de aire (EXTERNO)	UNIDAD	3
4.16	Suministro e instalación de filtro de aire (INTERNO)	UNIDAD	3
4.17	Revisión y reparación de arranque y alternador	GLOBAL	1
4.18	Suministro y cambio de aceite de la trasmisión	GALÓN	6
4.19	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4
4.20	Suministro de aceite del hidráulico	GALÓN	10
4.21	Suministro de Refrigerante	GALÓN	6
4.22	Suministro y cambio de hojas de resorte principales traseras	UNIDAD	4
4.23	Suministro y cambio de hojas de resorte principales delantera	UNIDAD	2
4.24	Suministro bateria1250 31H	UNIDAD	2
4.25	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1
4.26	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	4

2.5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (AMBOS LOTES)

a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, los pliegos de condiciones, la ficha técnica, la minuta contractual y lo acordado entre las partes.
b) Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos presentados en la propuesta para el desarrollo del objeto contractual.
c) Acreditar que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y continuar acreditando dicha calidad durante la ejecución del presente contrato.
d) Contar con el personal calificado, idóneo y con experiencia necesaria para el desarrollo del objeto del contrato de manera eficiente.
e) En los casos que los daños de la maquinaria y/o vehículos, del municipio, sea cubierta por la garantía del proveedor, la maquinaria no podrá ser manipulada Por los funcionarios del CONTRATISTA, ni por ninguna otra persona durante la vigencia de la garantía.
f) EL CONTRATISTA realizará el cobro mensual contra factura, donde se incluirá el valor de los insumos por repuestos y los servicios de reparaciones.
g) EL CONTRATISTA deberá verificar que para la ejecución del contrato se cuente con todos los elementos de seguridad y protección del técnico, que esté a cargo de la intervención de los equipos de conformidad con las normas que regulan la materia.

h) EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los mantenimientos realizados a la maquinaria amarilla y los vehículos del parque automotor.
i) Acatar las instrucciones del Supervisor del contrato designado por el municipio para determinar los trabajos de mantenimiento a realizar.
j) Realizar la reparación y/o mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria y del parque automotor de manera eficaz, ágil y oportuna, de conformidad con los cronogramas establecidos con el Supervisor.
k) Informar al Supervisor del contrato de manera escrita, cuando el presupuesto asignado al presente contrato se encuentre agotado en un setenta (70 %), en aras de verificar el presupuesto por ejecutar.
l) Realizar los mantenimientos correctivos o preventivos, en el sitio acordado con el supervisor.
m) Con el fin de agilizar las reparaciones, evitar desplazamientos largos de la maquinaria y optimizar las labores que actualmente realiza la Secretaría de infraestructura, el CONTRATISTA deberá disponer de un sitio (Taller de diagnóstico y reparación) localizado en el municipio de Miranda ya sea propio o en arrendamiento.
n) En caso de que se requiera realizar una reparación o cambio de repuesto cuya descripción y valor no se encuentre estipulado y aprobado mediante el cuadro anexo de Especificaciones Esenciales de este Estudio Previo y en los Pliego de Condiciones, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones con el fin de pactar conjuntamente y aprobar la reparación objeto de la cotización, el Supervisor avalará o rechazará la descripción del trabajo a realizar o el valor propuesto. En el caso de no aprobar, devolverá y solicitará nuevas cotizaciones diferentes a las inicialmente presentadas.
o) Garantizar que los elementos o repuestos se encuentran libres de impuestos, o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
p) Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el municipio de Miranda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
q) Garantizar un servicio de alta calidad.
r) Tener disponibilidad del personal que se encargue de la realización de los mantenimientos correctivos y/o preventivos de los vehículos a cargo del municipio de Miranda Cauca.
s) Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos, motocicletas y maquinaria amarilla del parque automotor a cargo del municipio y reparar las partes que involucran el desempeño y funcionamiento eléctrico, mecánico e hidráulico.
t) Suministrar Insumos y repuestos originales que garanticen el correcto funcionamiento de los vehículos y seguridad de los operadores, conductores y pasajeros.
u) Instalar Repuestos e Insumos con mano de obra calificada, preparada y con experiencia que garanticen el correcto funcionamiento de los vehículos y seguridad de los conductores y pasajeros.
v) Tener disponibilidad de horario para la prestación del servicio requerido.
w) Presentar cuentas de cobro periódicas y la factura de venta correspondientes para efectuar el control respectivo y los pagos a los que haya lugar.
x) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones al proceso
y) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
z) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato-

aa) El contratista deberá efectuar la revisión técnico integral del vehículo TOYOTA FORTUNER OWT 049 y de la NISSAN XTRAIL OWT 027. El valor ofertado para los vehículos objeto de revisión corresponde exclusivamente al diagnóstico o revisión general. En caso de que durante la ejecución se identifique la necesidad de realizar reparaciones o reemplazo de repuestos no contemplados en el presupuesto inicial, el contratista deberá presentar un diagnóstico técnico y la respectiva cotización. La entidad evaluará la necesidad, disponibilidad presupuestal y conveniencia de la reparación, y solo podrá autorizarla mediante el trámite correspondiente y, de ser procedente, la suscripción de la modificación o adición contractual.

2.5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

a) Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato.
b) Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.
c) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
d) Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
e) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
f) Realizar el registro presupuestal correspondiente.
g) Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Las actividades se desarrollarán en el municipio de Miranda Cauca.

2.7. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato se establece en (03) TRES MESES.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.8.1 LOTE 1:

El Municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la secretaria de desarrollo institucional y talento humano.

2.8.2: LOTE 2:

El Municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la secretaria de Infraestructura Municipal.

2.9. CONSIDERACIONES ADICIONALES SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO Y SUS LOTES:

i. Teniendo en cuenta que existen dos (2) grupos, la entidad informa que aceptará la presentación de propuestas parciales por cada uno de ellos, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

 a) El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción,

legalización, ejecución y liquidación del contrato. Por lo anterior, el proponente deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores, así como los impuestos a que haya lugar, en que pudiera incurrir durante la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

b) La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado para cada grupo, SERÁ RECHAZADA en el grupo correspondiente.
c) Los PROPONENTES podrán presentar oferta para uno o varios de los grupos establecidos en la convocatoria

2.10. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, previamente a solicitar la contratación, cuando a ello hubiera lugar, se debe contar con la siguiente autorización(es), licencia (s) y/o permiso(s):

AUTORIZACIÓN, PERMISOS Y/O LICENCIAS	ESTADO
N/A	N/A

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LA JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la adopción de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** obedece a los siguientes fundamentos jurídicos:

A. **Selección Abreviada:** El numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, permite la modalidad de **Selección Abreviada**, como excepción al modelo de licitación pública, para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio
B. **Adquisición O Suministro De Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes Y De Común Utilización:** El literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, con relación a las características del objeto a contratar indica que es causal de selección abreviada La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, este numeral indica igualmente que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

 En ese sentido la entidad analiza que si bien es cierto el servicio requerido puede determinase como un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, y que La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), ente rector en materia de contratación pública, ha suscrito acuerdo marco de precios como el CCE-286-AMP-2020, "Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes", a través del proceso:# Proceso CCENEG-031-1-2020 vigente hasta febrero 02 de 2026, De igual manera, se verificó la existencia del **Acuerdo Marco de Precios CCE-215-AMP-2021**,

correspondiente al proceso **CCENEG-046-01-2021**, cuyo objeto es la **adquisición de maquinaria amarilla y agrícola**, con vigencia desde el **14 de diciembre de 2022 hasta el 14 de agosto de 2026**.

Frente a este último, se concluye que **no resulta aplicable al presente proceso**, toda vez que su alcance está dirigido exclusivamente a la adquisición de maquinaria amarilla y agrícola, mientras que la necesidad identificada por el Municipio de Miranda corresponde a la **prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla de propiedad de la entidad**, incluyendo el suministro de autopartes y mano de obra cuando sea requerido.

En consecuencia, el análisis de la modalidad de selección se realiza con fundamento en el Acuerdo Marco de Precios **CCE-286-AMP-2020**, por ser el instrumento que guarda relación con el objeto del presente proceso contractual.

se continua el proceso sin aplicar el acuerdo marco de precios, ya que se evidencia en la Minuta Clausula 17 Garantías:

Tabla 1. Garantía a favor de Colombia Compra Eficiente Lote 1

Departamento	Amparo	Suficiencia Vehículos	Suficiencia Motocicletas	Vigencia
Antioquia	Cumplimiento delContrato	-	$ 285.046.868	Duración del Acuerdo Marco yun (1) año más.
Atlántico	Cumplimiento delContrato	$ 180.045.231	-	Duración del Acuerdo Marco yun (1) año más.
Boyacá	Cumplimiento delContrato	$ 183.317.044	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Caldas	Cumplimiento delContrato	$ 136.037.208	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Caquetá	Cumplimiento delContrato	$ 135.944.129	-	Duración del Acuerdo Marco yun (1) año más.
Córdoba	Cumplimiento delContrato	$ 127.769.460	-	Duración del Acuerdo Marco yun (1) año más.
Cundinamarca	Cumplimiento delContrato	$ 817.965.131	$ 1.199.682.192	Duración del Acuerdo Marco yun (1) año más.
La Guajira	Cumplimiento delContrato	$ 38.048.226	-	Duración del Acuerdo Marco yun (1) año más.
Magdalena	Cumplimiento delContrato	$ 119.311.101	-	Duración del Acuerdo Marco yun (1) año más.
Norte De Santander	Cumplimiento delContrato	$ 19.420.371	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Santander	Cumplimiento delContrato	$ 811.197.354	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Sucre	Cumplimiento delContrato	$ 85.572.392	-	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
Tolima	Cumplimiento delContrato	$ 82.492.015	-	Duración del Acuerdo Marco yun (1) año más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tabla 2. Garantía a favor de Colombia Compra Eficiente Lote 2

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	$ 444.320.591	Duración del Acuerdo Marco y un (1) añomás.

Se evidencia que el departamento del Cauca no se encuentra amparado por esta garantía los vehículos, motocicletas y maquinaria amarilla del parque automotor; como también se consulta en Adjudicados Por Región Y Tipología, que el departamento del Cauca aparece Desierto:

CARGA PESADA		
No. Dep	Departamento	
1	Amazonas	Desierto
2	Antioquia	Desierto por regla de adjudicación Número de Proveedores
3	Arauca	Desierto
4		
	No.	Proponente
	2	MORARC GROUP SA
	3	UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
	4	UT AUTOMOTRIZ 2020
5	Bolívar	Desierto por regla de adjudicación Número de Proveedores
6	Boyacá	
	No.	Proponente
	6	UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
	7	UT AUTOMOTRIZ 2020
7	Caldas	
	No.	Proponente
	8	UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
	9	UT AUTOMOTRIZ 2020
8	Caquetá	
	No.	Proponente
	10	UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
9	Casanare	Desierto
10	Cauca	Desierto
11	Cesar	Desierto por regla de adjudicación Número de Proveedores
12	Chocó	Desierto
	Córdoba	

C. **La contratación de menor cuantía.** El inciso 6, literal b, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, determina que dicha modalidad de selección aplicara para contrataciones que, como para el caso del Municipio De Miranda, se encuentren entre 28 y 280 salarios mínimos legales mensuales, teniendo en cuenta que su presupuesto anual es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, es decir hasta $490.253.400 puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En ese sentido la entidad analiza que el servicio requerido puede determinase como un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, y que La Agencia

Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), ente rector en materia de contratación pública, ha suscrito acuerdos marcos de precios como el CCE-215-AMP-2021 - CCENEG-046-01-2021., Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola vigente Desde 14/12/2022 hasta 14/12/2025, pero se observa el alcance solo contempla la adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola, Mantenimiento Preventivo como parte del servicio postventa y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; respecto al mantenimiento preventivo, aplica solo para los bienes adquiridos a través del acuerdo marco en la operación secundaria, y no para maquinara que posean las respectivas administraciones y que no han sido adquiridas a través del respectivo acuerdo y no se contempla mantenimiento correctivo. Adema se encuentra el acuerdo CCE-286-AMP-2020, "Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes", a través del proceso:# Proceso CCENEG-031-1-2020 vigente hasta febrero 02 de 2026, para el cual Se evidencia que el departamento del Cauca no tiene cobertura de acuerdo marco ya que la categoría aplicable para maquinaria amarilla del parque automotor; consultada en Adjudicados Por Región Y Tipología, que el departamento del Cauca aparece Desierto:

Así las cosas de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y la Circular 004 -2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - se validó la inexistencia de los servicios requeridos por la entidad, con lo que se determina como posibilidad residual la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización, a través de las modalidades para el efecto descritas por el artículo 2 de la Ley 1150, sin embargo en este caso se determinara la selección abreviada Por menor cuantía ya que se pretende tener en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas como lo establece el decreto 1082 DE 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.2 que trata del Ofrecimiento más favorable. Teniendo en cuenta el tipo de servicio que la entidad requiere para el cual el oferente puede demostrar calidad adicional a la requerida por la entidad.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO:

El valor total de la presente contratación se estima en la suma **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($371.821.611) M/CTE.** en virtud a las características específicas determinadas en el presente estudio previo, y para lo cual el Municipio de Miranda, para efectos operativos dividió en dos módulos:

LOTE	OBJETO	VALOR
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA	$28.000.000
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS; DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, VOLQUETA, MOTOCARRO Y EQUIPOS DE MANO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO DE LA MALLA RED VIAL	$349.821.611
	TOTAL	**$ 371.821.611**

4.1.1. Lote 1:

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT.	VR TOTAL CON IVA
	1. GRAN VITARA OWT021				
1.1	REPARACIÓN DE FRENOS	1	GLOBAL	$ 5.000.000	$5.000.000
1.2	CAMBIO DE BATERÍA				
1.3	REPARACIÓN RAMAL DE MOTOR				
1.4	CAMBIO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS				
1.5	CAMBIO DE PLUMILLAS				
1.6	REPARACIÓN DUCTO AGUA DE PLUMILLAS				
1.7	CAMBIO REFRIGERANTE				
1.8	SINCRONIZACIÓN				
1.9	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL				
1.10	CAMBIO DE CHAPA PUERTA TRASERA				
1.11	CAMBIO BASE DE BATERIA				
1.12	CAMBIO LLANTA DE REPUESTO				
1.13	CAMBIO DE STOPS				
1.14	CAMBIO DE MOTORES ELEVA				
	SUBTOTAL				**$ 5.000.000**
	2. TOYOTA FOUR TUNER 049				
2.1	REPARACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	1	GLOBAL	$ 2.250,000	$ 2.250.000
2.2	REPARACIÓN DE FRENOS				
2.3	CAMBIO DE BATERÍA				
2.4	REVISIÓN GENERAL				
SUBTOTAL					$ 2.250.000
	3. NISSAN XTRAIL OWT027				
3.1	REVISIÓN GENERAL	1	GLOBAL	$ 750,000	$ 750.000
SUBTOTAL					$ 750.000
	4. MOTOS				
4.1	• REPARACIÓN DE FRENO • KIT DE ARRASTRE • SINCRONIZACIÓN • DIRECCIONAL DELANTERO IZQUIERDO • 2 RETENES DE BARRA • 5 BALINERAS • 4 BUJES DE AMORTIGUADORES • LUCES DELANTERAS • MEDIDOR DE GASOLINA • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$ 850.000	$ 850.000
4.2	• CAMBIO DE MANZANA TRASERA • CAMBIO LLANTA DELANTERA • REPARACIÓN DE FRENOS • SINCRONIZACIÓN • FILTRO DE AIRE • VELOCÍMETRO • DOS RETENES DE BARRA • BATERÍA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • KIT DE ARRASTRE	1	GLOBAL	$1.100.000	$1.100.000
4.3.	• CAMBIO DE BOINA ALTA • SINCRONIZACIÓN • 2 RETROVISORES • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$1.250.000	$1.250.000

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT.	VR TOTAL CON IVA
	• 2 DIRECCIONALES DELANTEROS • KIT DE ARRASTRE • CAMBIO BATERÍA • VELOCÍMETRO • CAMBIO DE DISCO DE CLUTCH				
4.4	• CAMBIO DE BATERIA • RESORTE DE CRAN • CAMBIO DE TIJERA • PASADOR TIJERA • REPARACIÓN RIN TRASERO • GUARDA BARRO TRASERO (COLA) • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • SINCRONIZACIÓN • FILTRO DE AIRE • CAMBIO DE ACEITE • VELOCIMETRO	1	GLOBAL	$1.300.000	$1.300.000
4.5	• CAMBIO DE LLANTA TRASERA • CAMBIO DE MANZANA TRASERA • CAMBIO DE DIRECCIONALES • CAMBIO KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • REPARACIÓN DE MOTOR • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA • REPARACIÓN DE FRENOS • SINCRONIZACIÓN • CAMBIO DE CUNAS • CAMBIO DE RETENES DE BARRAS • SUMINISTRO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$2.600.000	$1.600.000
4.6	• CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE LLANTAS • REPARACIÓN DE FRENOS • RETROVISORES • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • SINCRONIZACIÓN • REPARACIÓN DE COJÍN	1	GLOBAL	$2.600.000	$2.200.000
4.7	• CAMBIO DE SWICHE • CAMBIO DE RETENES DE BARRA • REPARACIÓN DE FRENOS • KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • SINCRONIZACIÓN • CAMBIO DE CUNAS • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • CAMBIO DE DIRECCIONALES • CAMBIO DE LLANTA TRASERA	1	GLOBAL	$1.600.000	$2.600.000
4.8	• REPARACIÓN DE FRENOS • AJUSTE DE RIN TRASERO • KIT DE ARRASTRE • BUJES DE TIJERAS • 2 RETENES DE BARRA • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA Y TRASERA • CAMBIO DE ACEITE	1	GLOBAL	$1.550.000	$1.550.000

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT.	VR TOTAL CON IVA
	• SINCRONIZACIÓN • REPARAR COJÍN • CAMBIO DE FLASHER • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE				
4.9	• REPARACIÓN DE FRENOS • AJUSTE DE RIN TRASERO • KIT DE ARRASTRE • 2 BUJES DE TIJERA • 2 RETENES DE BARRA • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA Y TRASERA • CAMBIO ¼ DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN • REPARAR COJÍN • MANIGUETAS CLUTCH Y FRENO • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$1.550.000	$1.550.000
4.10	• CAMBIO DE ARRANQUE • CAMBIO TAPA LATERAL DERECHO • CAMBIO SWICHE • RETROVISORES • CAMBIO DE PLACA • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • PINTURA GENERAL • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • FILTRO DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN	1	GLOBAL	$2.050.000	$2.050.000
4.11	• MANTENIMIENTO PREVENTIVO • CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS • SINCRONIZACION	1	GLOBAL	$350.000	$350.000
	SUBTOTAL				$16.400.000
	4. MOTO CARRO				
4.1	• REPARACIÓN DE FRENOS • REPARACIÓN DE BOCINA • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y TRASMISIÓN • CAMBIO DE REFRIGERANTE • REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • RETROVISORES • LLANTAS	1	GLOBAL	$1.550.000	$1.550.000
4.2	• SISTEMA ELÉCTRICO • RETENES DE BARRAS • REPARACIÓN DE FRENOS Y FRENO DE MANO • SINCRONIZACIÓN • FRENO DE AIRE • VELOCÍMETRO • RODAMIENTO • CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN • MANTENIMIENTO DE MOTOR • CAMBIO DE FAROLA • RETROVISORES • CAMBIO DE STOPS • CAMBIO PATADA CRAN	1	GLOBAL	$2.050.000	$2.050.000

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT.	VR TOTAL CON IVA
	• CAMBIO DE BUJES DE MUELLES • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y TRASMISIÓN				
SUBTOTAL					$3.600.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 28.000.000**

4.1.2 LOTE 2.

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITO	VR TOTAL
1	**MOTONIVELADORA 120K - CATERPILLAR**				
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
1.1	Suministro y cambio de los enganches de los gatos de dirección (juego de pasadores y bujes)	UNIDAD	4	$ 1.250.000,00	$ 5.000.000,00
1.2	Reparación del sistema de inclinación de la pala (incluye tornilleria)	GLOBAL	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
1.3	Revisión del sistema de bloqueo de ejes	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
1.4	Reparación del sistema de inyección (cambio de inyectores)	UNIDAD	4	$ 9.850.000,00	$ 39.400.000,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1.5	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALÓN	24	$ 258.000,00	$ 6.192.000,00
1.6	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 462.000,00	$ 1.386.000,00
1.7	Suministro y cambio de filtros separador de combustible	UNIDAD	6	$ 566.500,00	$ 3.399.000,00
1.8	Suministro y cambio de filtros de aceite de motor	UNIDAD	3	$ 390.500,00	$ 1.171.500,00
1.9	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	3	$ 590.000,00	$ 1.770.000,00
1.10	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	3	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
1.11	Suministro y cambio de filtro cabina interna de aire acondicionado	UNIDAD	1	$ 620.000,00	$ 620.000,00
1.12	Suministro y cambio de filtro de cabina externo de aire acondicionado	UNIDAD	2	$ 618.000,00	$ 1.236.000,00
1.13	Suministro y cambio de aceite de la servo	UNIDAD	18	$ 690.000,00	$ 12.420.000,00
1.14	Suministro y cambio del filtro servo	UNIDAD	1	$ 698.000,00	$ 698.000,00
1.15	Suministro y cambio de aceite del reductor de giro (SA50)	GALÓN	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
1.16	Escaneada	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
1.17	Suministro y cambio de los patines de la cuchilla	UNIDAD	16	$ 320.000,00	$ 5.120.000,00
1.18	Suministro y cambio de cuchilla (Largo 1,83 Ancho 20 cm Espesor 3/4 pulgada)	UNIDAD	4	$ 1.550.000,00	$ 6.200.000,00
1.19	Suministro y cambio de punteras	UNIDAD	2	$ 525.000,00	$ 1.050.000,00
1.20	Suministro y cambio de tornillería para cuchilla	UNIDAD	72	$ 26.000,00	$ 1.872.000,00

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITO	VR TOTAL
1.21	Suministro e instalación Terminal Barra dirección Rh	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
1.22	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 490.000,00	$ 1.470.000,00
1.23	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 590.000,00	$ 1.770.000,00
1.24	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 495.000,00	$ 1.485.000,00
1.25	Suministro de aceite del hidráulico	GALÓN	6	$ 235.000,00	$ 1.410.000,00
1.26	Suministro de Refrigerante	GALÓN	6	$ 110.000,00	$ 660.000,00
1.27	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 94.500,00	$ 378.000,00
1.28	Neumáticos	UNIDAD	2	$ 450.000,00	$ 900.000,00
1.29	Suministro e Instalación de Cadenas del Tandem reforzadas	UNIDAD	2	$ 3.450.000,00	$ 6.900.000,00
1.31	Suministro de llantas 1400 Rin 24 16 lonas	UNIDAD	2	$ 5.200.000,00	$ 10.400.000,00
1.32	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 820.000,00	$ 820.000,00
1.34	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	4	$ 180.000,00	$ 720.000,00
				SUB TOTAL	**$ 123.317.500,00**
2	**RETROEXCAVADORA 416 – CATERPILLAR**				
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Suministro y cambio de bombas de freno	UND	2	$ 2.800.000,00	$ 5.600.000,00
2.2	Reparación general de motor (Rectificación de piezas desgastadas: camisas y cigüeñal, reemplazar pistones, anillos y empaquetaduras, reparación de culata)	GLOBAL	1	$ 24.500.000,00	$ 24.500.000,00
2.3	Suministro y cambio de bomba de agua	UND	1	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00
2.4	Suministro y cambio de bomba de aceite	UND	1	$ 3.450.000,00	$ 3.450.000,00
2.5	Mantenimiento del radiador	GLOBAL	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
2.6	Ajuste de extensión (cambio de pack)	GLOBAL	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00
2.7	Suministro y cambio de pasadores y bujes del muñeco	UNIDAD	4	$ 1.200.000,00	$ 4.800.000,00
2.8	Reparación del ojo de Muñeco	GLOBAL	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
2.9	Reparación cilindro del Stick	UNIDAD	1	$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00
2.10	Reparación cilindro de volteo equipo delantero	UNIDAD	2	$ 2.850.000,00	$ 5.700.000,00
2.11	Reparación cilindro del giro	UNIDAD	2	$ 2.800.000,00	$ 5.600.000,00
2.12	Suministro e instalación de correa de aire acondicionado	UNIDAD	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
2.13	Reparación del soporte de H equipo delantero (Reemplazo de soporte central y soldadura)	GLOBAL	1	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITO	VR TOTAL
2.14	Suministro y cambio del embolo de la dirección y terminales	UND	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
2.15	Suministro y cambio de terminales de la dirección	UND	4	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00
2.16	Reparación del cilindro (gato) central del eje delantero	GLOBAL	1	$ 2.980.000,00	$ 2.980.000,00
2.17	Reparación del sistema neumático del cojin	GLOBAL	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
2.18	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALÓN	12	$ 258.000,00	$ 3.096.000,00
2.19	Suministro y cambio de filtros de aceite	UNIDAD	3	$ 290.000,00	$ 870.000,00
2.20	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 485.000,00	$ 1.455.000,00
2.21	Suministro y cambio de filtros de combustible secundario	UNIDAD	3	$ 420.000,00	$ 1.260.000,00
2.22	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	3	$ 590.000,00	$ 1.770.000,00
2.23	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	3	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00
2.24	Suministro de aceite del hidráulico	GALÓN	20	$ 235.000,00	$ 4.700.000,00
2.25	Suministro de Neumático Trasero	UNIDAD	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
2.26	Suministro de Neumático Delantero	UNIDAD	1	$ 499.000,00	$ 499.000,00
2.27	Suministro de Refrigerante	GALÓN	8	$ 110.000,00	$ 880.000,00
2.28	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 94.500,00	$ 378.000,00
2.29	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 520.000,00	$ 1.560.000,00
2.30	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
2.31	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 495.000,00	$ 1.485.000,00
2.32	Suministro y cambio de pasadores gemelos (enganche del boom)	UNIDAD	2	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00
2.33	Suministro y cambio de bujes de los pasadores gemelos (enganche del boom)	UNIDAD	4	$ 725.000,00	$ 2.900.000,00
2.34	Suministro e Instalación de Filtro Interno del aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 280.000,00	$ 840.000,00
2.35	Suministro e Instalación de Filtro externo del aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 320.000,00	$ 960.000,00
2.36	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 820.000,00	$ 820.000,00
2.37	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	4	$ 180.000,00	$ 720.000,00
				SUB TOTAL	**$ 105.623.000,00**
3	**VIBRO COMPACTADOR – CATERPILLAR**				
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITO	VR TOTAL
3.1	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALÓN	6	$ 258.000,00	$ 1.548.000,00
3.2	Suministro y cambio de filtros de aceite	UNIDAD	2	$ 167.000,00	$ 334.000,00
3.3	Suministro y cambio de filtros de combustible	UNIDAD	2	$ 440.000,00	$ 880.000,00
3.4	Suministro y cambio de filtro separador combustible	UNIDAD	2	$ 265.000,00	$ 530.000,00
3.5	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	2	$ 275.000,00	$ 550.000,00
3.6	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	2	$ 199.000,00	$ 398.000,00
3.7	Suministro de Refrigerante	GALÓN	4	$ 110.000,00	$ 440.000,00
3.8	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 520.000,00	$ 1.040.000,00
3.9	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00
3.10	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 495.000,00	$ 990.000,00
3.11	Suministro de aceite del hidráulico	GALÓN	4	$ 235.000,00	$ 940.000,00
3.12	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	3	$ 94.500,00	$ 283.500,00
3.13	Suministro e Instalación de filtro cabina interna de aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 379.000,00	$ 1.137.000,00
3.14	Suministro e Instalación de filtro de cabina externo de aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 451.000,00	$ 1.353.000,00
3.15	Revisión y corrección eléctrica en sistema de luces	GLOBAL	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
3.17	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	4	$ 180.000,00	$ 720.000,00
				SUB TOTAL	**$ 13.193.500,00**
4	**VOLQUETA – INTERNATIONAL**				
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	Revisión y corrección eléctrica del switche del freno de ahogo, switche del control del aire y fan clutch	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
4.2	Suministro e instalación de pernos	UNIDAD	18	$ 90.000,00	$ 1.620.000,00
4.3	Sumnistro y cambio de retenes	UNIDAD	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00
4.4	Sumnistro y cambio de rodamientos incluye rodillos y cunas	UNIDAD	4	$ 480.000,00	$ 1.920.000,00
4.5	REPARACIÓN Y CAMBIO DE SELLOS EXTERNOS DE LOS INYECTORES	UNIDAD	4	$ 320.000,00	$ 1.280.000,00
4.6	Suministro y cambio de línea de escape (desde el silenciador hasta la salida)	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
4.7	Revisión y reparación de fugas de aire	GLOBAL	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
4.8	Suministro y cambio de tapa del volco	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITO	VR TOTAL
4.9	Sumnistro y cambio de juego de pasadores y bujes del volco	UNIDAD	2	$ 1.450.000,00	$ 2.900.000,00
4.10	Suministro de cambio del sistema de embriague (prensa y disco)	GLOBAL	1	$ 4.850.000,00	$ 4.850.000,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
4.11	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALÓN	27	$ 258.000,00	$ 6.966.000,00
4.12	Suministro y cambio de filtros de aceite de motor	UNIDAD	3	$ 335.580,00	$ 1.006.740,00
4.13	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 220.000,00	$ 660.000,00
4.14	Suministro y cambio de filtros de combustible secundario	UNIDAD	3	$ 190.000,00	$ 570.000,00
4.15	Suministro e instalación de filtros de aire (EXTERNO)	UNIDAD	3	$ 365.000,00	$ 1.095.000,00
4.16	Suministro e instalación de filtro de aire (INTERNO)	UNIDAD	3	$ 180.000,00	$ 540.000,00
4.17	Revisión y reparación de arranque y alternador	GLOBAL	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
4.18	Suministro y cambio de aceite de la trasmisión	GALÓN	6	$ 198.000,00	$ 1.188.000,00
4.19	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 94.500,00	$ 378.000,00
4.20	Suministro de aceite del hidráulico	GALÓN	10	$ 235.000,00	$ 2.350.000,00
4.21	Suministro de Refrigerante	GALÓN	6	$ 110.000,00	$ 660.000,00
4.22	Suministro y cambio de hojas de resorte principales traseras	UNIDAD	4	$ 1.150.000,00	$ 4.600.000,00
4.23	Suministro y cambio de hojas de resorte principales delantera	UNIDAD	2	$ 1.450.000,00	$ 2.900.000,00
4.24	Sumnistro bateria1250 31H	UNIDAD	2	$ 1.580.000,00	$ 3.160.000,00
4.25	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 820.000,00	$ 820.000,00
4.26	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	4	$ 180.000,00	$ 720.000,00
	SUB TOTAL				**$ 51.833.740,00**
	TOTAL				**$ 293.967.740,00**
	IVA				**$ 55.853.871,00**
	COSTO TOTAL				**$ 349.821.611,00**

4.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

a) **Cotizaciones:** Teniendo identificados proveedores para el respectivo servicio la entidad realizó tres cotizaciones actuales, de las cuales realizo pro mediación de ítems Si bien, es preciso mencionar que las cotizaciones se realizaron teniendo en cuenta las mismas características de los bienes, con el fin de evitar variaciones importantes en el precio afectadas por las características y calidad de los bienes. Las cotizaciones se describen a continuación:

#.	COTIZANTE	VALOR LOTE 1
1	LUIS ALBERTO AGUIRRE 10347836-7	$28.000.000
2	GREMIA DE OCCIDENTE	$31.200.000
3	EMCIVIL S.A.S	$33.300.000

#.	COTIZANTE	VALOR LOTE 2
1	PIZARRO INGENIERIA S.A.S	$349.821.611
2	COMPAÑÍA INDUSTRAIL DE MAQUINARIA JF	$378.586.275,13
3	EMCIVIL S.A.S	$396.972.100

Lote 1:

				COTIZACION 01	COTIZACION 02	COTIZACION 03
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	TOTAL CON IVA	TOTAL CON IVA	TOTAL CON IVA
1. GRAN VITARA OWT021						
1.1	REPARACIÓN DE FRENOS	1	GLOBAL	$ 5.000.000	$5.500.000	$6.000.000
1.2	CAMBIO DE BATERÍA					
1.3	REPARACIÓN RAMAL DE MOTOR					
1.4	CAMBIO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS					
1.5	CAMBIO DE PLUMILLAS					
1.6	REPARACIÓN DUCTO AGUA DE PLUMILLAS					
1.7	CAMBIO REFRIGERANTE					
1.8	SINCRONIZACIÓN					
1.9	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL					
1.10	CAMBIO DE CHAPA PUERTA TRASERA					
1.11	CAMBIO BASE DE BATERIA					
1.12	CAMBIO LLANTA DE REPUESTO					
1.13	CAMBIO DE STOPS					
1.14	CAMBIO DE MOTORES ELEVA					
SUBTOTAL				**$5.00,000**	**$5.500.000**	$6.000.000
2. TOYOTA FOUR TUNER 049						
2.1	REPARACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	1	GLOBAL	$ 2.250,000	$2.300.000	$2.400.000
2.2	REPARACIÓN DE FRENOS					
2.3	CAMBIO DE BATERÍA					
2.4	REVISIÓN GENERAL					
SUBTOTAL				$ 2.250,000	$2.300.000	$2.400.000
3. NISSAN XTRAIL OWT027						
3.1	REVISIÓN GENERAL	1	GLOBAL	$ 750,000	$ 800,000	$ 900,000
4. MOTOS						
4.1	• REPARACIÓN DE FRENO • KIT DE ARRASTRE • SINCRONIZACIÓN	1	GLOBAL	$ 850.000	$1,000.000	$1,100.000

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	COTIZACION 01 TOTAL CON IVA	COTIZACION 02 TOTAL CON IVA	COTIZACION 03 TOTAL CON IVA
	• DIRECCIONAL DELANTERO IZQUIERDO • 2 RETENES DE BARRA • 5 BALINERAS • 4 BUJES DE AMORTIGUADORES • LUCES DELANTERAS • MEDIDOR DE GASOLINA • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE					
4.2	• CAMBIO DE MANZANA TRASERA • CAMBIO LLANTA DELANTERA • REPARACIÓN DE FRENOS • SINCRONIZACIÓN • FILTRO DE AIRE • VELOCÍMETRO • DOS RETENES DE BARRA • BATERÍA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • KIT DE ARRASTRE	1	GLOBAL	$1.100.000	$1.200.000	$1.300.000
4.3.	• CAMBIO DE BOINA ALTA • SINCRONIZACIÓN • 2 RETROVISORES • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • 2 DIRECCIONALES DELANTEROS • KIT DE ARRASTRE • CAMBIO BATERÍA • VELOCÍMETRO • CAMBIO DE DISCO DE CLUTCH	1	GLOBAL	$1.250.000	$1.300.000	$1.400.000
4.4	• CAMBIO DE BATERIA • RESORTE DE CRAN • CAMBIO DE TIJERA • PASADOR TIJERA • REPARACIÓN RIN TRASERO • GUARDA BARRO TRASERO (COLA) • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	1	GLOBAL	$1.300.000	$1.500.000	$1.700.000

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	COTIZACION 01 TOTAL CON IVA	COTIZACION 02 TOTAL CON IVA	COTIZACION 03 TOTAL CON IVA
	• SINCRONIZACIÓN • FILTRO DE AIRE • CAMBIO DE ACEITE • VELOCIMETRO					
4.5	• CAMBIO DE LLANTA TRASERA • CAMBIO DE MANZANA TRASERA • CAMBIO DE DIRECCIONALES • CAMBIO KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • REPARACIÓN DE MOTOR • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA • REPARACIÓN DE FRENOS • SINCRONIZACIÓN • CAMBIO DE CUNAS • CAMBIO DE RETENES DE BARRAS • SUMINISTRO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$2.600.000	$2.700.000	$2.800.000
4.6	• CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE LLANTAS • REPARACIÓN DE FRENOS • RETROVISORES • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • SINCRONIZACIÓN • REPARACIÓN DE COJÍN	1	GLOBAL	$2.200.000	$2.300.000	$2.400.000
4.7	• CAMBIO DE SWICHE • CAMBIO DE RETENES DE BARRA • REPARACIÓN DE FRENOS • KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE ACEITE	1	GLOBAL	$1.600.000	$2.700.000	$2.800.000

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	COTIZACION 01 TOTAL CON IVA	COTIZACION 02 TOTAL CON IVA	COTIZACION 03 TOTAL CON IVA
	• FILTRO DE AIRE • SINCRONIZACIÓN • CAMBIO DE CUNAS • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • CAMBIO DE DIRECCIONALES • CAMBIO DE LLANTA TRASERA					
4.8	• REPARACIÓN DE FRENOS • AJUSTE DE RIN TRASERO • KIT DE ARRASTRE • BUJES DE TIJERAS • 2 RETENES DE BARRA • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA Y TRASERA • CAMBIO DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN • REPARAR COJÍN • CAMBIO DE FLASHER • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$1.550.000	$1.700.000	$1.800.000
4.9	• REPARACIÓN DE FRENOS • AJUSTE DE RIN TRASERO • KIT DE ARRASTRE • 2 BUJES DE TIJERA • 2 RETENES DE BARRA • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA Y TRASERA • CAMBIO ¼ DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN • REPARAR COJÍN • MANIGUETAS CLUTCH Y FRENO • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$1.550.000	$1.600.000	$1.700.000
4.10	• CAMBIO DE ARRANQUE	1	GLOBAL	$2.050.000	$2.300.000	$2.400.000

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	COTIZACION 01 TOTAL CON IVA	COTIZACION 02 TOTAL CON IVA	COTIZACION 03 TOTAL CON IVA
	• CAMBIO TAPA LATERAL DERECHO • CAMBIO SWICHE • RETROVISORES • CAMBIO DE PLACA • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • PINTURA GENERAL • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • FILTRO DE ACEITE • SINCRONIZACION					
4.11	• MANTENIMIENTO PREVENTIVO • CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS • SINCRONIZACION	1	GLOBAL	$350.000	$400.000	$500.000
SUBTOTAL				$16.400.000	$18.700.000	$19,900,000
4. MOTO CARRO						
4.1	• REPARACIÓN DE FRENOS • REPARACIÓN DE BOCINA • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y TRASMISIÓN • CAMBIO DE REFRIGERANTE • REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • RETROVISORES • LLANTAS	1	GLOBAL	$1.550.000	$1,700.000	$1.800.000
4.2	• SISTEMA ELÉCTRICO • RETENES DE BARRAS • REPARACIÓN DE FRENOS Y FRENO DE MANO • SINCRONIZACIÓN • FRENO DE AIRE • VELOCÍMETRO • RODAMIENTO • CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN • MANTENIMIENTO DE MOTOR • CAMBIO DE FAROLA • RETROVISORES • CAMBIO DE STOPS • CAMBIO PATADA CRAN • CAMBIO DE BUJES DE MUELLES	1	GLOBAL	$2.050.000	$2.200.000	$2.300.000

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	COTIZACION 01 TOTAL CON IVA	COTIZACION 02 TOTAL CON IVA	COTIZACION 03 TOTAL CON IVA
	• CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y TRASMISIÓN					
SUBTOTAL				**$2.600.000**	**$3.900.000**	**$4.100.000**
TOTAL IVA INCLUIDO				**$28.000.000**	**$31.200.000**	**$33.300.000**

Lote 2.

IT	ACTIVIDAD	UND	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
1	**MOTONIVELADORA 120K - CATERPILLAR**					
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
1.1	Suministro y cambio de los enganches de los gatos de dirección (juego de pasadores y bujes)	UNIDAD	4	$ 5,000,000	$ 5,200,000	$ 5,520,000
1.2	Reparación del sistema de inclinación de la pala (incluye tornilleria)	GLOBAL	1	$ 3,200,000	$ 2,980,000	$ 3,200,000
1.3	Revisión del sistema de bloqueo de ejes	UNIDAD	1	$ 1,200,000	$ 1,300,000	$ 1,450,000
1.4	Reparación del sistema de inyección (cambio de inyectores)	UNIDAD	4	$ 39,400,000	$ 40,800,000	$ 42,000,000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1.5	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	24	$ 6,192,000	$ 7,200,000	$ 7,680,000
1.6	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 1,386,000	$ 1,500,000	$ 1,800,000
1.7	Suministro y cambio de filtros separador de combustible	UNIDAD	6	$ 3,399,000	$ 3,600,000	$ 4,200,000
1.8	Suministro y cambio de filtros de aceite de motor	UNIDAD	3	$ 1,171,500	$ 1,260,000	$ 1,500,000
1.9	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	3	$ 1,770,000	$ 1,950,000	$ 2,100,000
1.10	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	3	$ 1,950,000	$ 2,100,000	$ 2,250,000
1.11	Suministro y cambio de filtro cabina interna de aire acondicionado	UNIDAD	1	$ 620,000	$ 700,000	$ 750,000
1.12	Suministro y cambio de filtro de cabina externo de aire acondicionado	UNIDAD	2	$ 1,236,000	$ 1,600,000	$ 1,800,000
1.13	Suministro y cambio de aceite de la servo	UNIDAD	18	$ 12,420,000	$ 13,500,000	$ 14,400,000
1.14	Suministro y cambio del filtro servo	UNIDAD	1	$ 698,000	$ 700,000	$ 750,000
1.15	Suministro y cambio de aceite del reductor de giro (SA50)	GALON	1	$ 320,000	$ 400,000	$ 450,000
1.16	Escaneada	UNIDAD	1	$ 1,200,000	$ 1,300,000	$ 1,450,000
1.17	Suministro y cambio de los patines de la cuchilla	UNIDAD	16	$ 5,120,000	$ 6,400,000	$ 6,720,000
1.18	Suministro y cambio de cuchilla (Largo 1,83 Ancho 20 cm Espesor 3/4 pulgada)	UNIDAD	4	$ 6,200,000	$ 6,600,000	$ 6,800,000
1.19	Suministro y cambio de punteras	UNIDAD	2	$ 1,050,000	$ 1,200,000	$ 1,300,000
1.20	Suministro y cambio de tornillería para cuchilla	UNIDAD	72	$ 1,872,000	$ 2,160,000	$ 3,240,000

IT	ACTIVIDAD	UND	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
1.21	Suministro e instalación Terminal Barra dirección Rh	UNIDAD	1	$ 1,000,000	$ 1,200,000	$ 1,300,000
1.22	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 1,470,000	$ 1,500,000	$ 1,800,000
1.23	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 1,770,000	$ 1,950,000	$ 1,800,000
1.24	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 1,485,000	$ 1,650,000	$ 1,800,000
1.25	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	6	$ 1,410,000	$ 1,800,000	$ 1,800,000
1.26	Suministro de Refrigerante	GALON	6	$ 660,000	$ 900,000	$ 720,000
1.27	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 378,000	$ 400,000	$ 400,000
1.28	Neumaticos	UNIDAD	2	$ 900,000	$ 1,000,000	$ 1,200,000
1.29	Suministro e Instalación de Cadenas del Tandem reforzadas	UNIDAD	2	$ 6,900,000	$ 7,200,000	$ 8,000,000
1.31	Suministro de llantas 1400 Rin 24 16 lonas	UNIDAD	2	$ 10,400,000	$ 1,200,000	$ 1,300,000
1.32	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 820,000	$ 900,000	$ 980,000
1.34	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	6	$ 720,000	$ 1,200,000	$ 720,000
SUB-TOTAL				**$ 123,317,500**	**$ 123,350,000**	**$ 131,180,000**
2	**RETROEXCAVADORA 416 – CATERPILLAR**					
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
2.1	Suministro y cambio de bombas de freno	UND	2	$ 5,600,000	$ 6,000,000	$ 6,400,000
2.2	Reparación general de motor (Rectificación de piezas desgastadas: camisas y cigüeñal, reemplazar pistones, anillos y empaquetaduras, reparación de culata)	GLOBAL	1	$ 24,500,000	$ 28,700,000	$ 27,700,000
2.3	Sumnistro y cambio de bomba de agua	UND	1	$ 1,980,000	$ 2,000,000	$ 2,200,000
2.4	Sumnistro y cambio de bomba de aceite	UND	1	$ 3,450,000	$ 4,000,000	$ 4,200,000
2.5	Mantenimiento del radiador	GLOBAL	1	$ 1,800,000	$ 2,000,000	$ 2,500,000
2.6	Ajuste de extensión (cambio de pack)	GLOBAL	1	$ 1,900,000	$ 2,000,000	$ 2,000,000
2.7	Suministro y cambio de pasadores y bujes del muñeco	UNIDAD	4	$ 4,800,000	$ 6,000,000	$ 8,000,000
2.8	Reparacion del ojo de Muñeco	GLOBAL	1	$ 2,400,000	$ 2,600,000	$ 2,500,000
2.9	Reparacion cilindro del Stick	UNIDAD	1	$ 2,950,000	$ 3,200,000	$ 3,100,000
2.10	Reparacion cilincro de volteo equipo delantero	UNIDAD	2	$ 5,700,000	$ 6,000,000	$ 5,960,000
2.11	Reparacion cilindro del giro	UNIDAD	2	$ 5,600,000	$ 6,000,000	$ 5,800,000
2.12	Suministro e instalación de correa de aire acondicionado	UNIDAD	1	$ 220,000	$ 250,000	$ 300,000
2.13	Reparación del soporte de H equipo delantero (Reemplazo de soporte central y soldadura)	GLOBAL	1	$ 5,200,000	$ 5,000,000	$ 5,500,000
2.14	Suministro y cambio del embolo de la dirección y terminales	UND	1	$ 2,800,000	$ 2,800,000	$ 2,900,000
2.15	Suministro y cambio de terminales de la dirección	UND	4	$ 3,200,000	$ 3,600,000	$ 4,000,000

IT	ACTIVIDAD	UND	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
2.16	Reparación del cilindro (gato) central del eje delantero	GLOBAL	1	$ 2,980,000	$ 3,000,000	$ 3,200,000
2.17	Reparación del sistema neumatico del cojin	GLOBAL	1	$ 900,000	$ 1,000,000	$ 1,200,000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
2.18	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	12	$ 3,096,000	$ 3,600,000	$ 4,200,000
2.19	Suministro y cambio de filtros de aceite	UNIDAD	3	$ 870,000	$ 9,000,000	$ 9,600,000
2.20	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 1,455,000	$ 1,500,000	$ 1,470,000
2.21	Suministro y cambio de filtros de combustible secundario	UNIDAD	3	$ 1,260,000	$ 1,350,000	$ 1,260,000
2.22	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	3	$ 1,770,000	$ 1,950,000	$ 1,950,000
2.23	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	3	$ 1,350,000	$ 1,290,000	$ 1,350,000
2.24	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	20	$ 4,700,000	$ 5,000,000	$ 5,000,000
2.25	Suministro de Neumatico Trasero	UNIDAD	1	$ 650,000	$ 700,000	$ 720,000
2.26	Suministro de Neumatico Delantero	UNIDAD	1	$ 499,000	$ 600,000	$ 650,000
2.27	Suministro de Refrigerante	GALON	8	$ 880,000	$ 960,000	$ 960,000
2.28	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 378,000	$ 400,000	$ 400,000
2.29	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 1,560,000	$ 1,500,000	$ 1,800,000
2.30	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 1,950,000	$ 1,950,000	$ 1,800,000
2.31	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 1,485,000	$ 1,650,000	$ 1,800,000
2.32	Suministro y cambio de pasadores gemelos (enganche del boom)	UNIDAD	2	$ 1,500,000	$ 1,500,000	$ 1,600,000
2.33	Suministro y cambio de bujes de los pasadores gemelos (enganche del boom)	UNIDAD	4	$ 2,900,000	$ 2,800,000	$ 2,880,000
2.34	Suminsitro e Intalacion de Filtro Interno del aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 840,000	$ 900,000	$ 960,000
2.35	Suminsitro e Intalacion de Filtro externo del aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 960,000	$ 960,000	$ 1,050,000
2.36	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 820,000	$ 820,000	$ 900,000
2.37	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	5	$ 720,000	$ 900,000	$ 600,000
SUB-TOTAL				**$ 105,623,000.00**	**$ 123,480,000**	**$ 128,410,000**
3	**VIBROCOMPACTADOR – CATERPILLAR**					
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
3.1	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	6	$ 1,548,000	$ 1,800,000	$ 1,920,000
3.2	Suministro y cambio de filtros de aceite	UNIDAD	2	$ 334,000	$ 400,000	$ 500,000
3.3	Suministro y cambio de filtros de combustible	UNIDAD	2	$ 880,000	$ 1,100,000	$ 1,200,000
3.4	Suministro y cambio de filtro separador combustible	UNIDAD	2	$ 530,000	$ 600,000	$ 640,000

IT	ACTIVIDAD	UND	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
3.5	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	2	$ 550,000	$ 600,000	$ 720,000
3.6	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	2	$ 398,000	$ 440,000	$ 500,000
3.7	Suministro de Refrigerante	GALON	4	$ 440,000	$ 480,000	$ 480,000
3.8	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 1,040,000	$ 1,100,000	$ 1,200,000
3.9	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 1,300,000	$ 1,400,000	$ 1,200,000
3.10	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 990,000	$ 1,000,000	$ 1,200,000
3.11	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	4	$ 940,000	$ 1,000,000	$ 1,000,000
3.12	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	3	$ 283,500	$ 300,000	$ 300,000
3.13	Suministro e Instalación de filtro cabina interna de aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 1,137,000	$ 1,140,000	$ 1,260,000
3.14	Suministro e Instalación de filtro de cabina externo de aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 1,353,000	$ 1,409,727	$ 1,500,000
3.15	Revisión y corrección eléctrica en sistema de luces	GLOBAL	1	$ 750,000	$ 800,000	$ 800,000
3.17	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	5	$ 720,000	$ 900,000	$ 600,000
SUB-TOTAL				**$ 13,193,500**	**$ 14,469,727**	**$ 15,020,000**
4	**VOLQUETA – INTERNATIONAL**					
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
4.1	Revisión y corrección eléctrica del switche del freno de ahogo, switche del control del aire y fan clutch	GLOBAL	1	$ 2,500,000	$ 2,800,000	$ 2,750,000
4.2	Suministro e instalación de pernos	UNIDAD	18	$ 1,620,000	$ 1,800,000	$ 1,620,000
4.3	Sumnistro y cambio de retenes	UNIDAD	3	$ 1,050,000	$ 1,200,000	$ 1,500,000
4.4	Sumnistro y cambio de rodamientos incluye rodillos y cunas	UNIDAD	4	$ 1,920,000	$ 2,080,000	$ 2,400,000
4.5	REPARACIÓN Y CAMBIO DE SELLOS EXTERNOS DE LOS INYECTORES	UNIDAD	4	$ 1,280,000	$ 1,400,000	$ 1,600,000
4.6	Suministro y cambio de línea de escape (desde el silenciador hasta la salida)	UNIDAD	1	$ 1,200,000	$ 1,300,000	$ 1,400,000
4.7	Revisión y reparación de fugas de aire	GLOBAL	1	$ 1,200,000	$ 1,500,000	$ 1,600,000
4.8	Suministro y cambio de tapa del volco	UNIDAD	1	$ 3,500,000	$ 4,000,000	$ 3,980,000
4.9	Sumnistro y cambio de juego de pasadores y bujes del volco	UNIDAD	2	$ 2,900,000	$ 3,100,000	$ 3,200,000
4.10	Suministro de cambio del sistema de embriague (prensa y disco)	GLOBAL	1	$ 4,850,000	$ 5,200,000	$ 5,500,000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
4.11	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	27	$ 6,966,000	$ 8,100,000	$ 7,020,000

IT	ACTIVIDAD	UND	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
4.12	Suministro y cambio de filtros de aceite de motor	UNIDAD	3	$ 1,006,740	$ 1,200,000	$ 1,200,000
4.13	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 660,000	$ 750,000	$ 900,000
4.14	Suministro y cambio de filtros de combustible secundario	UNIDAD	3	$ 570,000	$ 600,000	$ 540,000
4.15	Suministro e instalación de filtros de aire (EXTERNO)	UNIDAD	3	$ 1,095,000	$ 1,470,000	$ 1,500,000
4.16	Suministro e instalación de filtro de aire (INTERNO)	UNIDAD	3	$ 540,000	$ 600,000	$ 750,000
4.17	Revisión y reparación de arranque y alternador	GLOBAL	1	$ 2,200,000	$ 2,500,000	$ 3,200,000
4.18	Suministro y cambio de aceite de la trasmisión	GALON	6	$ 1,188,000	$ 1,200,000	$ 1,200,000
4.19	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 378,000	$ 400,000	$ 480,000
4.20	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	10	$ 2,350,000	$ 2,600,000	$ 2,600,000
4.21	Suministro de Refrigerante	GALON	6	$ 660,000	$ 720,000	$ 600,000
4.22	Suministro y cambio de hojas de resorte principales traseras	UNIDAD	4	$ 4,600,000	$ 4,800,000	$ 5,440,000
4.23	Suministro y cambio de hojas de resorte principales delantera	UNIDAD	2	$ 2,900,000	$ 2,600,000	$ 3,200,000
4.24	Sumnistro bateria1250 31H	UNIDAD	2	$ 3,160,000	$ 3,200,000	$ 3,400,000
4.25	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 820,000	$ 820,000	$ 800,000
4.26	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	5	$ 720,000	$ 900,000	$ 600,000
SUB-TOTAL				**$ 51,833,740**	**$ 56,840,000**	**$ 58,980,000**
TOTAL + IVA				**$ 349,821,611**	**$ 378,586,275.13**	**$ 396,972,100**

b) **Gastos conexos:** se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización celebración, ejecución y liquidación del contrato en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato, imprevistos, transporte y distribución, pólizas. Etc

4.3. TASAS Y DESCUENTOS:

Al presentar oferta, se debe tener en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	PORCENTAJE
Estampilla Adulto Mayor (después de 2 SMLMV)	4%
Estampilla pro-cultura	2%
Estampilla Pro Deporte (después de 40 UVT)	2,5%
Estampilla justicia familiar (después de 10 SMLMV)	2%
Estampilla Unicauca 180 años	1%
Retención en la fuente Servicios generales (declarantes)	4%
Retención en la fuente Servicios generales (no declarantes)	6%
Rete ICA: (después de 10 UVT)	8 x 1.000
Rete IVA	15% del IVA generado

4.4. DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

LOTE 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 924 del 26 de junio de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.1.2.02.02.008.3532213.16.02.1.2.1.0.00 NOMBRE: mantenimiento- servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Administración Central. FUENTE DE FINANCIACIÓN: recursos propios. VALOR: $28.000.000: CONCEPTO: Servicios De Mantenimiento preventivo y Correctivo a todo costo, Incluido el Suministro De Repuestos E Insumos De Los Vehículos Y Motocicletas De Administración Municipal De Miranda Cauca VIGENCIA FISCAL 2026.Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

LOTE 2: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. º 777 del 29 de Mayo de 2025, conforme a continuación se describe: RUBRO N° 1: 2.3.2.01.01.001.03.02.2402041.16.56.1.2.3.1.03 NOMBRE: Construcción, Mantenimiento y/o Mejoramiento Vial Red Urbana y Rural. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Rec-propios VALOR: $ 143.242.430. RUBRO N° 2: 2.3.2.01.01.001.03.02.2402114.16.57.1.3.3.4.02 NOMBRE: Rec Bce Construcción, Mantenimiento y/o Mejoramiento Vial Red Urbana- Transferencias sector eléctrico. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Transferencias sector eléctrico VALOR: $64.309.654. RUBRO N° 3: 2.3.2.01.01.001.03.02.2402114.16.57.1.2.3.2.07 NOMBRE: Construcción, Mantenimiento y/o Mejoramiento Vial Red Urbana. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Transferencias sector eléctrico. VALOR: $142.447.916. CONCEPTO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS; DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, VOLQUETA, MOTOCARRO Y EQUIPOS DE MANO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO DE LA MALLA RED VIAL. VIGENCIA FISCAL 2026.Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

4.5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Miranda Cauca, pagará al contratista seleccionado el valor del Contrato de la siguiente manera: **a)** Se cancelará un anticipo del 30% a la firma de los respectivos contratos, previo perfeccionamiento y legalización de los mismos y aprobación de las respectivas garantías, el cual será amortizado en un 30% en cada uno de los pagos de conformidad con la entrega de actas parciales autorizadas por el supervisor del contrato.

Se considera procedente otorgar un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, teniendo en cuenta que la ejecución del objeto contractual requiere la adquisición inmediata de repuestos, lubricantes, filtros, aceites, insumos especializados y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada línea amarilla, volqueta, motocarro y equipos de mano de propiedad de la Administración Municipal. La entrega del anticipo permitirá al contratista disponer oportunamente de los recursos necesarios para garantizar el abastecimiento de repuestos e insumos, la contratación de mano de obra especializada, el transporte de materiales y la atención inmediata de los mantenimientos requeridos, evitando retrasos que puedan afectar la disponibilidad operativa de la maquinaria destinada al mantenimiento rutinario y preventivo de la red vial del municipio. Así mismo, el porcentaje establecido resulta razonable y proporcional frente a las necesidades iniciales de ejecución del contrato, toda vez que los costos asociados a la adquisición de repuestos y materiales representan una parte significativa de la inversión requerida para el inicio de las actividades contractuales. En todo caso, los recursos entregados a título de anticipo deberán ser invertidos exclusivamente en la ejecución del objeto contractual y estarán

sujetos al seguimiento, control y amortización por parte de la supervisión del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.**b)** el 70% restante Mediante pagos parciales de conformidad con el avance de ejecución del objeto y previa amortización del anticipo, aprobación de la facturación por parte del supervisor del contrato, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA MÁS FAVORABLE.

La modalidad de selección abreviada de menor cuantía se estableció de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que no supera la menor cuantía; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal b de la Ley 11 50 del 2.007, en consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la entidad será de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; que trata del Ofrecimiento más favorable, el cual Establece que La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, por lo cual En La Licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio,

En el presente proceso de selección, para determinar la mejor propuesta, se utilizará: a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas (...).

El objetivo de la evaluación de las condiciones comerciales de las propuestas, es el de llegar a identificar la oferta más conveniente para la entidad, teniendo en cuenta los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones contractuales, establecidas en el PLIEGO y su resultado será el ordenamiento de las ofertas desde el punto de vista de las condiciones comerciales de las mismas, previa verificación que han cumplido los requisitos exigidos en el PLIEGO.

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por el Municipio para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el Municipio y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

En ese sentido se realizará en primera instancia una valoración de requisitos habilitantes cuya verificación se hará corroborando la información contenida en el RUP entre otros y, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

5.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

Tendrán carácter de requisitos habilitantes los documentos que a continuación se relacionan y cuya verificación se hará corroborando la información contenida en el RUP entre otros y, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

La entidad verificará los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
Habilitación	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple / No Cumple
	Análisis de capacidad financiera y organizacional	Cumple / No Cumple
	Análisis de experiencia especifica	Cumple / No Cumple
	Análisis de capacidad Técnica	Cumple / No Cumple

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para efectos de la habilitación de capacidad jurídica se analizarán los siguientes documentos:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Garantía de seriedad de la propuesta	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Garantía bancaria o póliza de seguros
				Beneficiario: Municipio de Miranda.
				Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
				Vigencia: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.
Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	DILIGENCIAR Y FIRMAR Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. . VER ANEXO FORMATO 1
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio (solo para personas jurídicas o componentes del oferente plural con dicha condición) Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más.	No aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
				Matricula mercantil vigente
				Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y tres años más
				Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un (01) año contado a partir de la apertura de este proceso
				La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso

[1] Persona Natural
[2] Persona Juridica
[3] Consorcios / Unión Temporal

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso,
				Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para comprometer a la persona jurídica.
Certificado de matrícula mercantil para persona natural expedido por la Cámara de Comercio. (solo para personas naturales o componentes del oferente plural con dicha condición)	Si aplica	No aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
				Matricula mercantil vigente
				Fecha de registro de la Matricula mercantil no inferior a un (01) año contado a partir de la apertura de este proceso
				La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No aplica	No aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 50%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros VER ANEXO FORMATO 2 y 3
Registro único de proponentes	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta
				La información contenida en el RUP, para todos sus efectos, deberá encontrarse en firme a la fecha programada para el cierre del presente proceso
				Para consorcio o Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que lo integran, deben presentar dicho documento
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y portes legales VER ANEXO FORMATO 4. suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – 4 Pagos de seguridad social y aportes legales.
	Si aplica	No aplica	Si aplica	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.
	No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los ítems anteriores.
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Aportar documento exigido Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				naturales o jurídicas que lo integran. en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación
Certificado de responsabilidad Fiscal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado paz y salvo - Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Definición situación militar proponentes y representantes legales varones menores de 50 años	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Cuando el proponente sea una persona jurídica se debe aportar el del representante legal Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificación Bancaria	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Presentar Documento Exigido con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre
Compromiso anticorrupción	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá suscribir el documento de conformidad con los anexos

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				de los presentes VER ANEXO FORMATO 5
Formato de aceptación de riesgos del proceso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá suscribir el documento de conformidad con los anexos de los presentes VER ANEXO FORMATO 6
Acreditar la condición de mipyme nacional, si se da el caso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si el proceso fuere limitado a mipyme nacionales, deberá cumplir con los requisitos previstos en el numeral 11 del pliego de condiciones
Estar inscrito en el listado de posibles oferentes a participar en el presente proceso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá estar inscrito en el documento de conformación de posibles oferentes de conformidad con establecido en los numerales 10.3 y 10.4 del pliego

5.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Los proponentes acreditaran su capacidad financiera y organizacional de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Registro único de proponentes	Si aplica	Si aplica	Si aplica	La información financiera vigente y en firme. El corte de la información financiera será a 31 de diciembre de 2025
Índices de capacidad financiera	Si aplica	Si aplica	Si aplica	**Índice de liquidez:** Igual o mayor a 2,1
				Índice de endeudamiento: Igual o menor a 44
				Razón de cobertura de interés: Igual o mayor a 2.32 Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador si este aparece como indeterminado salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador.
				Capital De Trabajo: Igual o mayor al presupuesto oficial
				Para consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta en virtud a la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural $i = \frac{\sum componente\ 1\ indicador\ x\ \%\ particip}{\sum componente\ 2\ indicador\ x\ \%\ particip}$ Para el capital de trabajo, por ser valor absoluto La siguiente será la fórmula aplicable para los indicadores para consorcios o uniones temporales: $i = (indicador\ valor\ absoluto \sum_{i=1}^{n} indicador$

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Índices de capacidad organizacional	Si aplica	Si aplica	Si aplica	**Rentabilidad Del Patrimonio:** Igual o mayor al 0,14
				Rentabilidad Del activo: Igual o mayor al 0,07
				Para consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta en virtud a la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural $i = \frac{\sum componente\ 1\ indicador\ x\ \%\ particip}{\sum componente\ 2\ indicador\ x\ \%\ particip}$

5.1.3. EXPERIENCIA.

Los proponentes acreditaran su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN[4]	PJ[5]	Cons/UT[6]	Requisitos
Formato para relacionar experiencia	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá suscribir el formato de conformidad con los anexos del pliego de condiciones VER ANEXO FORMATO 7
Experiencia especifica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Relacionar 1 contrato celebrado e inscrito y clasificado en el RUP en al menos cinco (05) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: 15121500, 22101700, 25171700, 25172500, 26101500, 26101700, 39121400, 40161500, 72154100, 72154500, 78181500
				Criterio diferencial. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. se tendrán en cuenta como máximo dos (02) contratos y/o certificaciones registradas en el RUP las cuales deben encontrarse en firme. en al menos cinco (05) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: 15121500, 22101700, 25171700, 25172500, 26101500, 26101700, 39121400, 40161500, 72154100, 72154500, 78181500 Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

[4]Persona Natural
[5]Persona Jurídica
[6]Consorcios / Unión Temporal

Tipo de documento	PN[4]	PJ[5]	Cons/UT[6]	Requisitos
				Tratándose de Proponente Plurales que acrediten la calidad de Mipymes; este beneficio solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal. Para acreditar la condición de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional deberá presentar certificación en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1082 de 2015 Tratándose de Proponente Plurales que acrediten la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, este beneficio solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para acreditar la condición de empresas de personas con discapacidad deberá presentar certificación en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del decreto 1082 de 2015 o certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo Tratándose de proponentes plurales que acrediten la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6., del Decreto 1082 de 2015 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural Si la convocatoria fuese limitada a Mipyme, únicamente se aplicará el criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

Tipo de documento	PN[4]	PJ[5]	Cons/UT[6]	Requisitos
				Objeto: servicio de mantenimiento de maquinaria pesada y/o vehículos
				La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial de cada lote , en caso de que un oferente presente propuesta para ambos lotes La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial total del proceso
				La experiencia se debe soportar con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación: • Acta de Liquidación • Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. • Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
				Dichos documentos deben contener como mínimo la siguiente información: • Contratante • Objeto del contrato • La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. • La fecha de terminación de la ejecución del contrato. • Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. • El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. • El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales. LA ENTIDAD no tendrá en cuenta la experiencia certificada por el mismo oferente. Ni subcontratos No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en ejecución.
				Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda,

Tipo de documento	PN[4]	PJ[5]	Cons/UT[6]	Requisitos
				con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato

5.1.4. CAPACIDAD TÉCNICA.

Los proponentes acreditaran su capacidad técnica de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN[7]	PJ[8]	Cons/UT[9]	Requisitos
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER ANEXO FORMATO 8
Garantía Mínima Requerida De Mano De Obra, Repuestos Y Calidad.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El contratista se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de 500 kilómetros para los vehículos y 300 horas para la maquinaria pesada o amarilla, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicado que resulte favorecido en el proceso de selección, por lo mismo se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.
Certificación de que posee Establecimiento de comercio e infraestructura verificable para la prestación del servicio en la jurisdicción Municipal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Certificación expedida por el representante legal o por el proponente, en donde exprese que cuenta con la infraestructura y logística para atender el servicio a contratar, indicando dirección, teléfonos y personal disponible, Indicando tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para la entidad.

[7] Persona Natural
[8] Persona Jurídica
[9] Consorcios / Unión Temporal

Tipo de documento	PN[7]	PJ[8]	Cons/UT[9]	Requisitos
				A) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller. B) Por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben presentar certificación demostrando suscrita por el oferente o su representante legal que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con la entidad, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento debe tener un área mínima de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos de la Entidad • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar además de la certificación: • El Proponente que es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio. C) El Proponente que no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor al plazo de ejecución del contrato

Tipo de documento	PN[7]	PJ[8]	Cons/UT[9]	Requisitos
Idoneidad técnica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si el oferente es persona natural deberá acreditar el certificado en competencias laborales en mecánica o que se encuentra capacitado para reparación de maquinaria pesada. Si es persona jurídica deberá acreditar su personal existente acreditado con esta certificación. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Equipo mínimo requerido	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la siguiente los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

No.	Equipos Requeridos
1	Cargador de baterías.
2	Container para recolección de aceite usado.
3	Elevadores o rampas portátiles con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
4	Equipo de soldadura autógena.
5	Equipo de soldadura eléctrica.
6	Equipo de soldadura MIG.
7	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
8	Gato hidráulico de zorra.
9	Grúa para motores y caja.
10	Juego de herramientas completo. *
11	Prensa hidráulica.

Para certificar los equipos listados el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal o en caso de no tener por contador publico, en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides

Tipo de documento	PN[7]	PJ[8]	Cons/UT[9]	Requisitos
				del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años. *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafríos, hombre solo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar

5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Posterior a la anterior habilitación el Municipio evaluará las propuestas Solamente a las calificadas como habilitadas, las cuales serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje, con base en los aspectos relacionados en el pliego de condiciones y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje.

La Entidad calificará las ofertas de cada lote que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,25
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previsto en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.2.1. OFERTA ECONÓMICA

La forma de pago para el presente proceso es por precios unitarios.

Para la evaluación de este aspecto se tendrán en cuenta los siguientes documentos.

Documento	PN	PJ	Cons/UT	Requisitos
Propuesta económica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Documento debe estar suscrito por el oferente o su rep. legal VER ANEXO FORMATO
				Debe ser expresada en números enteros,
				No debe exceder el presupuesto oficial de cada lote
				La corrección aritmética deberá estar dentro de los rangos establecidos en el presente documento
				No podrá existir diferencia alguna entre el anexo físico de la oferta económica y el valor indicado en los formularios del SECOP II.

Para diligenciar el formulario del cuestionario referente al valor de la oferta economía en la plataforma SECOP II el oferente deberá consignar únicamente el valor total de la oferta, incluyendo el IVA en caso de facturarlo en la casilla de precio unitario. El valor total deberá corresponder al indicado en el anexo de oferta economía

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
* 1				UN		

El Municipio de Miranda verificará que el precio de la oferta económica y cada uno de los proponentes cumpla con lo siguiente:

- El valor total, corregido de la propuesta no podrá exceder el del presupuesto oficial del proceso establecido de acuerdo con el presupuesto de cantidades y precios del presente pliego de condiciones, so pena de evaluar como NO CUMPLE.
- El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios en su propuesta económica y deben cumplir con las especificaciones técnicas del Municipio de Miranda. En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) o no cumpla con las especificaciones técnicas en los análisis unitarios, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.
- El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato. El valor total de la propuesta deberá incluir los impuestos, tasas y contribuciones requeridas para la ejecución del contrato.
- El proponente deberá discriminar el IVA, y las exenciones si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por el Municipio.
- El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.
- La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado, SERÁ RECHAZADA.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe remitirse firmada.

5.2.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso descrito a continuación:

5.2.1.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

5.2.1.3. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Media aritmética baja
2	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día determinado como fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.49	1	Media aritmética baja
De 0.50 a 0.99	2	Menor Valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Media aritmética Baja

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas de cada lote que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\underline{X_B} = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde,

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Cuando se presente una sola oferta se asignará el puntaje máximo

B. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Cuando se presente una sola oferta se asignará el puntaje máximo

5.2.2. FACTOR DE CALIDAD.

El factor de calidad tiene un puntaje de hasta de treinta (30) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Requisito	Puntaje
Garantía adicional de 1401 a 1700 km y de 451 a 500 horas	30 puntos
Garantía adicional de 1101 a 1400 km y de 401 a 450 horas	15 puntos
Garantía adicional de 801 a 1100 km y de 351 a 400 horas	10 puntos
Garantía adicional de 500 a 800 km y de 300 a 350 horas	5 puntos

5.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el Formato – Apoyo a la Industria Nacional., teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

Item	Concepto	Puntaje
a	Ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales	10
b	Ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos	8
c	Ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos	6
d	Ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales	4
e	Ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos	2
f	Propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos	1

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios (originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

5.2.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato– Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.2.5. PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.6, el cual indica:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de

cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

 Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

 La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

 Parágrafo. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Acredita supuesto del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015,	0,25
No Acredita supuesto del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015,	0 puntos

5.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.2.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el ítem puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

 Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez

civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato– Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato– Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

 Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

 El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato– Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

 El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato– Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

 En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato– Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

 La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato– Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y

el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato– Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato– Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

 (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato– Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) (en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

 Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

 Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

 La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo

2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato - Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato– Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus

integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

 Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

 (a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

 (b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

 (c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

5.2.8. ELEGIBILIDAD

El procedimiento para determinar el orden de elegibilidad solo se aplicará siempre y cuando se presenten más de una oferta, en el evento de presentarse una oferta, el orden de elegibilidad corresponderá al único proponente que cumpla con las exigencias del Pliego.

Ocupará el primer puesto en el orden de elegibilidad el proponente que obtenga el mayor puntaje, sumando los puntajes parciales obtenidos, del orden de la propuesta económica, equipo mínimo e incentivo a la industria nacional, ocupado una vez se aplique la fórmula única en audiencia pública y cumpla con todos los requisitos solicitados.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y cumpliendo con lo expresado en el del Decreto 1082 de 2015, la entidad determinará y numerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente objeto para el cual se pueden presentar los riesgos relacionados en el Formato Matriz de Riesgos (ver anexo fuera del pliego)

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891500841
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891500841</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y (4 meses) mas</td><td>10 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Anticipo: Esta Garantía cubrirá a la Entidad valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo del contrato y (4 meses) mas o hasta la amortización del anticipo</td><td>100% del valor del anticipo</td></tr>
<tr><td>Calidad Del Servicio Ofrecido Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio que surjan durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación</td><td>Plazo del contrato y un (01) año más.</td><td>15 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes. Esta garantía cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los repuestos entregados con ocasión del contrato,</td><td>Plazo del contrato y un (01) año más.</td><td>15 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
dentro de la póliza	• Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Nota 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la Entidad.
Nota 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros solicitados por la Entidad.
Nota 3: Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y vigencia de las garantías mencionadas.
Nota 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas solicitadas por la entidad de acuerdo con las normas legales vigentes y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Nota 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
Nota 6: A la Entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.
Nota 7: Igualmente deberá adjuntar el recibo de pago o constancia de pago de la prima, conforme al Artículo 1068 del Código de Comercio.

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Una vez verificada la información, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en atención a lo consagrado en el Articulo 20 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, se encontró que aplican los siguientes acuerdos

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI			
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea (Irlanda del Norte);		SI	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	SI	NO	SI

De acuerdo al cuadro anterior, se puede evidenciar que para este caso aplican los Acuerdo Comercial suscritos con Guatemala y la CAN

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria del presente proceso de contratación ES SUSCEPTIBLE de ser limitada para la presentación de propuestas por parte de oferentes que demuestren la condición de Mipymes nacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El valor del presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

b) Que se haya recibido solicitud de limitación de por lo menos dos (02) posibles oferentes Mipyme colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura

De igual manera se podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Cauca o en el Municipio de Miranda Cauca, para ello cada Mipyme solicitante deberá acreditar su domicilio sea en contexto departamental o municipal.

Manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a mipymes nacionales o limitación territorial

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

a. Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial
b. Las personas naturales presentaran certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de la petición.
c. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El certificado de la cámara de

comercio deberá tener fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición

d. Matrícula del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.

e. Las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

8. COMPRAS PÚBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLE.

En consideración a las obligaciones del estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las entidades estatales y proveedores para el respecto de los derechos humanos y el fenómeno de las conductas responsables en la compra publica, por lo cual Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía No. G-CPSS-02, ha planteado algunas pautas dirigidas al respecto por los derechos humanos en las interacciones que tiene el sistema de compra pública.

En dicho documento, se establece que "Las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos exige que las entidades estatales protejan y realicen los derechos humanos de las personas que se encuentran en su territorio. Como resultado del deber de protección, las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes privados pueden ser atribuibles al estado, cuando no adopte medidas adecuadas para prevenir, investigar, castigar y reparar los abusos cometidos, sin perjuicio de la responsabilidad que resulte atribuibles a los agentes privados por vulneración de derechos humanos.", criterios que serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección, con el fin de incentivar dicha protección.

9. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE

De acuerdo con la Misión del Crecimiento Verde, el crecimiento económico colombiano de los últimos años, se ha concentrado en la explotación intensiva de los recursos naturales, lo cual no es sostenible ni ambiental, ni económicamente. Con base en lo anterior, el estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas practicas, que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. Con base en lo expuesto Colombia Compra Eficiente, ha expedido la Guía No. G-CPSMA-02, cuyo objeto es promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública colombiano.

De este modo, en el presente caso, se procede a efectuar el análisis correspondiente teniendo en cuenta la mencionada guía, en la cual se determina que la adquisición de un bien o servicio, es sostenible cuanto satisface la necesidad, contribuye a la protección del medio ambiente y la reducción en el consumo de recursos. Dentro de los beneficios de estas compras se encuentran los económicos, ambientales, sociales y financieros.

Ahora, en relación con el caso en concreto, la entidad requiere adelantar la presente contratación de bienes perecederos, los cuales necesariamente se deben adquirir dentro del mercado, para satisfacer la necesidad de la entidad, y corresponderá al contratista reciclar los elementos sobrantes, y de este modo contribuir al mantenimiento del medio ambiente.

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los veintitrés (23) día del mes de julio de 2026.

YINETH TATHIANA MERA
Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

JOHN FREDY RAMOS CUNDA
Secretario Encargado de Infraestructura Municipal
Decreto delegación 071 del 24 de junio de 2026

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Luis Fernando Mayorga– Contratista adscrita a la Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Elaboró: Ing. María Camila Urrea Sánchez- Contratista de Apoyo Profesional Secretaría de Infraestructura
Proyectó - Aprobó: Tathiana Mera - Secretario de Despacho
Proyectó-Aprobó: John Fredy Ramos Cunda- Secretario de Infraestructura (E)
Revisión Jurídica: Andrés Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato

GREMIA**OCCIDENTE** S.A.S

COTIZACION

Miranda Cauca, junio 26 de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Miranda - Cauca

Cordial saludo.

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S.** emite la siguiente cotización:

"PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA".

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL CON IVA
1. GRAN VITARA OWT021					
1.1	REPARACIÓN DE FRENOS	1	GLOBAL	$ 5.500.000	$5.500.000
1.2	CAMBIO DE BATERÍA				
1.3	REPARACIÓN RAMAL DE MOTOR				
1.4	CAMBIO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS				
1.5	CAMBIO DE PLUMILLAS				
1.6	REPARACIÓN DUCTO AGUA DE PLUMILLAS				
1.7	CAMBIO REFRIGERANTE				
1.8	SINCRONIZACIÓN				
1.9	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL				
1.10	CAMBIO DE CHAPA PUERTA TRASERA				
1.11	CAMBIO BASE DE BATERIA				
1.12	CAMBIO LLANTA DE REPUESTO				
1.13	CAMBIO DE STOPS				
1.14	CAMBIO DE MOTORES ELEVA				
	SUBTOTAL				**$ 5.500.000**
2. TOYOTA FOUR TUNER 049					
2.1	REPARACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	1	GLOBAL	$ 2.300,000	$ 2.300.000
2.2	REPARACIÓN DE FRENOS				
2.3	CAMBIO DE BATERÍA				
2.4	REVISIÓN GENERAL				
SUBTOTAL					$ 2.300.000

GREMIA**OCCIDENTE** S.A.S

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL CON IVA
	3. NISSAN XTRAIL OWT027				
3.1	REVISIÓN GENERAL	**1**	GLOBAL	$ 800,000	$ 800.000
SUBTOTAL					$ 800.000
	4. MOTOS				
4.1	• REPARACIÓN DE FRENO • KIT DE ARRASTRE • SINCRONIZACIÓN • DIRECCIONAL DELANTERO IZQUIERDO • 2 RETENES DE BARRA • 5 BALINERAS • 4 BUJES DE AMORTIGUADORES • LUCES DELANTERAS • MEDIDOR DE GASOLINA • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$1,000.000	$1,000.000
4.2	• CAMBIO DE MANZANA TRASERA • CAMBIO LLANTA DELANTERA • REPARACIÓN DE FRENOS • SINCRONIZACIÓN • FILTRO DE AIRE • VELOCÍMETRO • DOS RETENES DE BARRA • BATERÍA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • KIT DE ARRASTRE	1	GLOBAL	$1.200.000	$1.200.000
4.3.	• CAMBIO DE BOINA ALTA • SINCRONIZACIÓN • 2 RETROVISORES • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • 2 DIRECCIONALES DELANTEROS • KIT DE ARRASTRE • CAMBIO BATERÍA • VELOCÍMETRO • CAMBIO DE DISCO DE CLUTCH	1	GLOBAL	$1.300.000	$1.300.000
4.4	• CAMBIO DE BATERIA • RESORTE DE CRAN • CAMBIO DE TIJERA • PASADOR TIJERA • REPARACIÓN RIN TRASERO • GUARDA BARRO TRASERO (COLA) • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • SINCRONIZACIÓN • FILTRO DE AIRE • CAMBIO DE ACEITE • VELOCIMETRO	1	GLOBAL	$1.500.000	$1.500.000
4.5	• CAMBIO DE LLANTA TRASERA • CAMBIO DE MANZANA TRASERA • CAMBIO DE DIRECCIONALES • CAMBIO KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • REPARACIÓN DE MOTOR	1	GLOBAL	$2.700.000	$2.700.000

GREMIA**OCCIDENTE** S.A.S

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL CON IVA
	• CAMBIO DE LLANTA DELANTERA • REPARACIÓN DE FRENOS • SINCRONIZACIÓN • CAMBIO DE CUNAS • CAMBIO DE RETENES DE BARRAS • SUMINISTRO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE				
4.6	• CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE LLANTAS • REPARACIÓN DE FRENOS • RETROVISORES • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • SINCRONIZACIÓN • REPARACIÓN DE COJÍN	1	GLOBAL	$2.300.000	$2.300.000
4.7	• CAMBIO DE SWICHE • CAMBIO DE RETENES DE BARRA • REPARACIÓN DE FRENOS • KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • SINCRONIZACIÓN • CAMBIO DE CUNAS • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • CAMBIO DE DIRECCIONALES • CAMBIO DE LLANTA TRASERA	1	GLOBAL	$2.700.000	$2.700.000
4.8	• REPARACIÓN DE FRENOS • AJUSTE DE RIN TRASERO • KIT DE ARRASTRE • BUJES DE TIJERAS • 2 RETENES DE BARRA • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA Y TRASERA • CAMBIO DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN • REPARAR COJÍN • CAMBIO DE FLASHER • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$1.700.000	$1.700.000
4.9	• REPARACIÓN DE FRENOS • AJUSTE DE RIN TRASERO • KIT DE ARRASTRE • 2 BUJES DE TIJERA • 2 RETENES DE BARRA • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA Y TRASERA • CAMBIO ¼ DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN • REPARAR COJÍN • MANIGUETAS CLUTCH Y FRENO • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$1.600.000	$1.600.000

GREMIA**OCCIDENTE** S.A.S

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL CON IVA
4.10	• CAMBIO DE ARRANQUE • CAMBIO TAPA LATERAL DERECHO • CAMBIO SWICHE • RETROVISORES • CAMBIO DE PLACA • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • PINTURA GENERAL • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • FILTRO DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN	1	GLOBAL	$2.300.000	$2.300.000
4.11	• MANTENIMIENTO PREVENTIVO • CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS • SINCRONIZACION	1	GLOBAL	$400.000	$400.000
	SUBTOTAL				$18.700.000
	5. MOTO CARRO				
5.1	• REPARACIÓN DE FRENOS • REPARACIÓN DE BOCINA • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y TRASMISIÓN • CAMBIO DE REFRIGERANTE • REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • RETROVISORES • LLANTAS	1	GLOBAL	$1,700.000	$1,700.000
5.2	• SISTEMA ELÉCTRICO • RETENES DE BARRAS • REPARACIÓN DE FRENOS Y FRENO DE MANO • SINCRONIZACIÓN • FRENO DE AIRE • VELOCÍMETRO • RODAMIENTO • CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN • MANTENIMIENTO DE MOTOR • CAMBIO DE FAROLA • RETROVISORES • CAMBIO DE STOPS • CAMBIO PATADA CRAN • CAMBIO DE BUJES DE MUELLES • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y TRASMISIÓN	1	GLOBAL	$2.200.000	$2.200.000
	SUBTOTAL				$3.900.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 31.200.000**

Espero que la propuesta presentada a continuación cumpla los requisitos técnicos y financieros que permitan la prestación del servicio para su compañía.

Cordialmente,

~~SINTHIA~~ JULIANA CERON RODRIGUEZ
CC. 1.112.150.034 de Palmira – Valle
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S.
Nit. 900.527.922-3

Miranda Cauca, junio 30 de 2026

COT- CV0047

Señores:
Alcaldía Municipal.
Miranda – Cauca
NIT. 891.500.841 – 6

REF. "PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA".

Reciba un cordial saludo en nombre de **EMCIVIL S.A.S**., Agradezco de ante mano su confianza en nuestra empresa y en respuesta a su solicitud nos permitimos presentar la propuesta económica del proceso Logística requerido:

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL CON IVA
	1. GRAN VITARA OWT021				
1.1	REPARACIÓN DE FRENOS	1	GLOBAL	$ 6.000.000	$6.000.000
1.2	CAMBIO DE BATERÍA				
1.3	REPARACIÓN RAMAL DE MOTOR				
1.4	CAMBIO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS				
1.5	CAMBIO DE PLUMILLAS				
1.6	REPARACIÓN DUCTO AGUA DE PLUMILLAS				
1.7	CAMBIO REFRIGERANTE				
1.8	SINCRONIZACIÓN				
1.9	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL				
1.10	CAMBIO DE CHAPA PUERTA TRASERA				
1.11	CAMBIO BASE DE BATERIA				
1.12	CAMBIO LLANTA DE REPUESTO				
1.13	CAMBIO DE STOPS				
1.14	CAMBIO DE MOTORES ELEVA				
	SUBTOTAL				**$ 6.000.000**
	2. TOYOTA FOUR TUNER 049				
2.1	REPARACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	1	GLOBAL	$ 2.400,000	$ 2.400.000
2.2	REPARACIÓN DE FRENOS				
2.3	CAMBIO DE BATERÍA				
2.4	REVISIÓN GENERAL				
SUBTOTAL					$ 2.400.000
	3. NISSAN XTRAIL OWT027				
3.1	REVISIÓN GENERAL	**1**	GLOBAL	$ 800,000	$ 900.000
SUBTOTAL					$ 900.000
	4. MOTOS				
4.1	• REPARACIÓN DE FRENO • KIT DE ARRASTRE • SINCRONIZACIÓN • DIRECCIONAL DELANTERO IZQUIERDO • 2 RETENES DE BARRA • 5 BALINERAS • 4 BUJES DE AMORTIGUADORES • LUCES DELANTERAS	1	GLOBAL	$1,100.000	$1,100.000

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL CON IVA
	• MEDIDOR DE GASOLINA • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE				
4.2	• CAMBIO DE MANZANA TRASERA • CAMBIO LLANTA DELANTERA • REPARACIÓN DE FRENOS • SINCRONIZACIÓN • FILTRO DE AIRE • VELOCÍMETRO • DOS RETENES DE BARRA • BATERÍA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • KIT DE ARRASTRE	1	GLOBAL	$1.300.000	$1.300.000
4.3.	• CAMBIO DE BOINA ALTA • SINCRONIZACIÓN • 2 RETROVISORES • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • 2 DIRECCIONALES DELANTEROS • KIT DE ARRASTRE • CAMBIO BATERÍA • VELOCÍMETRO • CAMBIO DE DISCO DE CLUTCH	1	GLOBAL	$1.400.000	$1.400.000
4.4	• CAMBIO DE BATERIA • RESORTE DE CRAN • CAMBIO DE TIJERA • PASADOR TIJERA • REPARACIÓN RIN TRASERO • GUARDA BARRO TRASERO (COLA) • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • SINCRONIZACIÓN • FILTRO DE AIRE • CAMBIO DE ACEITE • VELOCIMETRO	1	GLOBAL	$1.700.000	$1.700.000
4.5	• CAMBIO DE LLANTA TRASERA • CAMBIO DE MANZANA TRASERA • CAMBIO DE DIRECCIONALES • CAMBIO KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • REPARACIÓN DE MOTOR • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA • REPARACIÓN DE FRENOS • SINCRONIZACIÓN • CAMBIO DE CUNAS • CAMBIO DE RETENES DE BARRAS • SUMINISTRO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$2.800.000	$2.800.000
4.6	• CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE LLANTAS • REPARACIÓN DE FRENOS • RETROVISORES • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • SINCRONIZACIÓN • REPARACIÓN DE COJÍN	1	GLOBAL	$2.400.000	$2.400.000
4.7	• CAMBIO DE SWICHE • CAMBIO DE RETENES DE BARRA • REPARACIÓN DE FRENOS • KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE ACEITE	1	GLOBAL	$2.800.000	$2.800.000

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL CON IVA
	• FILTRO DE AIRE • SINCRONIZACIÓN • CAMBIO DE CUNAS • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • CAMBIO DE DIRECCIONALES • CAMBIO DE LLANTA TRASERA				
4.8	• REPARACIÓN DE FRENOS • AJUSTE DE RIN TRASERO • KIT DE ARRASTRE • BUJES DE TIJERAS • 2 RETENES DE BARRA • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA Y TRASERA • CAMBIO DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN • REPARAR COJÍN • CAMBIO DE FLASHER • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$1.800.000	$1.800.000
4.9	• REPARACIÓN DE FRENOS • AJUSTE DE RIN TRASERO • KIT DE ARRASTRE • 2 BUJES DE TIJERA • 2 RETENES DE BARRA • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA Y TRASERA • CAMBIO ¼ DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN • REPARAR COJÍN • MANIGUETAS CLUTCH Y FRENO • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$1.700.000	$1.700.000
4.10	• CAMBIO DE ARRANQUE • CAMBIO TAPA LATERAL DERECHO • CAMBIO SWICHE • RETROVISORES • CAMBIO DE PLACA • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • PINTURA GENERAL • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • FILTRO DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN	1	GLOBAL	$2.400.000	$2.400.000
4.11	• MANTENIMIENTO PREVENTIVO • CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS • SINCRONIZACION	1	GLOBAL	$500.000	$500.000
	SUBTOTAL				$19.900.000
	4. MOTO CARRO				
4.1	• REPARACIÓN DE FRENOS • REPARACIÓN DE BOCINA • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y TRASMISIÓN • CAMBIO DE REFRIGERANTE • REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • RETROVISORES • LLANTAS	1	GLOBAL	$1.800.000	$1.800.000
4.2	• SISTEMA ELÉCTRICO • RETENES DE BARRAS • REPARACIÓN DE FRENOS Y FRENO DE MANO	1	GLOBAL	$2.300.000	$2.300.000

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL CON IVA
	• SINCRONIZACIÓN • FRENO DE AIRE • VELOCÍMETRO • RODAMIENTO • CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN • MANTENIMIENTO DE MOTOR • CAMBIO DE FAROLA • RETROVISORES • CAMBIO DE STOPS • CAMBIO PATADA CRAN • CAMBIO DE BUJES DE MUELLES • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y TRASMISIÓN				
SUBTOTAL					$4.100.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 33.300.000**

valor total IVA INCLUIDO $ $33.300.000

EMCIVIL S.A.S
NIT. 900.758.974-7
R.L. Cesar A. Lozada Gaviria
C.C. 1.113.626.961 de Palmira Valle

Miranda Cauca, junio 22 de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Miranda - Cauca

Cordial saludo.

La presente con el fin de presentar la siguiente cotización: "PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA".

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL CON IVA
1. GRAN VITARA OWT021					
1.1	REPARACIÓN DE FRENOS	1	GLOBAL	$ 5.000.000	$5.000.000
1.2	CAMBIO DE BATERÍA				
1.3	REPARACIÓN RAMAL DE MOTOR				
1.4	CAMBIO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS				
1.5	CAMBIO DE PLUMILLAS				
1.6	REPARACIÓN DUCTO AGUA DE PLUMILLAS				
1.7	CAMBIO REFRIGERANTE				
1.8	SINCRONIZACIÓN				
1.9	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL				
1.10	CAMBIO DE CHAPA PUERTA TRASERA				
1.11	CAMBIO BASE DE BATERIA				
1.12	CAMBIO LLANTA DE REPUESTO				
1.13	CAMBIO DE STOPS				
1.14	CAMBIO DE MOTORES ELEVA				
	SUBTOTAL				**$ 5.000.000**
2. TOYOTA FOUR TUNER 049					
2.1	REPARACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	1	GLOBAL	$ 2.250.000	$ 2.250.000
2.2	REPARACIÓN DE FRENOS				
2.3	CAMBIO DE BATERÍA				
2.4	REVISIÓN GENERAL				
SUBTOTAL					$ 2.250.000
3. NISSAN XTRAIL OWT027					
3.1	REVISIÓN GENERAL	**1**	GLOBAL	$ 750.000	$ 750.000
SUBTOTAL					$ 750.000
4. MOTOS					
4.1	• REPARACIÓN DE FRENO • KIT DE ARRASTRE • SINCRONIZACIÓN • DIRECCIONAL DELANTERO IZQUIERDO • 2 RETENES DE BARRA • 5 BALINERAS • 4 BUJES DE AMORTIGUADORES • LUCES DELANTERAS • MEDIDOR DE GASOLINA	1	GLOBAL	$ 850.000	$ 850.000

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL CON IVA
	• VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE				
4.2	• CAMBIO DE MANZANA TRASERA • CAMBIO LLANTA DELANTERA • REPARACIÓN DE FRENOS • SINCRONIZACIÓN • FILTRO DE AIRE • VELOCÍMETRO • DOS RETENES DE BARRA • BATERÍA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • KIT DE ARRASTRE	1	GLOBAL	$1.100.000	$1.100.000
4.3.	• CAMBIO DE BOINA ALTA • SINCRONIZACIÓN • 2 RETROVISORES • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • 2 DIRECCIONALES DELANTEROS • KIT DE ARRASTRE • CAMBIO BATERÍA • VELOCÍMETRO • CAMBIO DE DISCO DE CLUTCH	1	GLOBAL	$1.250.000	$1.250.000
4.4	• CAMBIO DE BATERIA • RESORTE DE CRAN • CAMBIO DE TIJERA • PASADOR TIJERA • REPARACIÓN RIN TRASERO • GUARDA BARRO TRASERO (COLA) • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • SINCRONIZACIÓN • FILTRO DE AIRE • CAMBIO DE ACEITE • VELOCIMETRO	1	GLOBAL	$1.300.000	$1.300.000
4.5	• CAMBIO DE LLANTA TRASERA • CAMBIO DE MANZANA TRASERA • CAMBIO DE DIRECCIONALES • CAMBIO KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • REPARACIÓN DE MOTOR • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA • REPARACIÓN DE FRENOS • SINCRONIZACIÓN • CAMBIO DE CUNAS • CAMBIO DE RETENES DE BARRAS • SUMINISTRO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$2.600.000	$1.600.000
4.6	• CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE LLANTAS • REPARACIÓN DE FRENOS • RETROVISORES • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • SINCRONIZACIÓN • REPARACIÓN DE COJÍN	1	GLOBAL	$2.200.000	$2.200.000
4.7	• CAMBIO DE SWICHE • CAMBIO DE RETENES DE BARRA • REPARACIÓN DE FRENOS • KIT DE ARRASTRE • CAMBIO DE ACEITE	1	GLOBAL	$1.600.000	$2.600.000

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL CON IVA
	• FILTRO DE AIRE • SINCRONIZACIÓN • CAMBIO DE CUNAS • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO • CAMBIO DE DIRECCIONALES • CAMBIO DE LLANTA TRASERA				
4.8	• REPARACIÓN DE FRENOS • AJUSTE DE RIN TRASERO • KIT DE ARRASTRE • BUJES DE TIJERAS • 2 RETENES DE BARRA • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA Y TRASERA • CAMBIO DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN • REPARAR COJÍN • CAMBIO DE FLASHER • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$1.550.000	$1.550.000
4.9	• REPARACIÓN DE FRENOS • AJUSTE DE RIN TRASERO • KIT DE ARRASTRE • 2 BUJES DE TIJERA • 2 RETENES DE BARRA • CAMBIO DE LLANTA DELANTERA Y TRASERA • CAMBIO ¼ DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN • REPARAR COJÍN • MANIGUETAS CLUTCH Y FRENO • VELOCÍMETRO • FILTRO DE AIRE	1	GLOBAL	$1.550.000	$1.550.000
4.10	• CAMBIO DE ARRANQUE • CAMBIO TAPA LATERAL DERECHO • CAMBIO SWICHE • RETROVISORES • CAMBIO DE PLACA • CAMBIO DE BATERIA • REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • PINTURA GENERAL • CAMBIO DE ACEITE • FILTRO DE AIRE • FILTRO DE ACEITE • SINCRONIZACIÓN	1	GLOBAL	$2.050.000	$2.050.000
4.11	• MANTENIMIENTO PREVENTIVO • CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS • SINCRONIZACION	1	GLOBAL	$350.000	$350.000
	SUBTOTAL				$16.400.000
	5. MOTO CARRO				
5.1	• REPARACIÓN DE FRENOS • REPARACIÓN DE BOCINA • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y TRASMISIÓN • CAMBIO DE REFRIGERANTE • REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL • RETROVISORES • LLANTAS	1	GLOBAL	$1.550.000	$1.550.000

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL CON IVA
5.2	• SISTEMA ELÉCTRICO • RETENES DE BARRAS • REPARACIÓN DE FRENOS Y FRENO DE MANO • SINCRONIZACIÓN • FRENO DE AIRE • VELOCÍMETRO • RODAMIENTO • CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN • MANTENIMIENTO DE MOTOR • CAMBIO DE FAROLA • RETROVISORES • CAMBIO DE STOPS • CAMBIO PATADA CRAN • CAMBIO DE BUJES DE MUELLES • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y TRASMISIÓN .	1	GLOBAL	$2.050.000	$2.050.000
SUBTOTAL					$3.600.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 28.000.000**

VALOR PROPUESTA: $28.000.000

Cordialmente,

LUIS ALBERTO AGUIRRE MUÑOZ
C/C N° 10.347.836 Expedida en Miranda Cauca
NIT 10347836-7

PIZARRO
INGENIERIA
NIT 900.178.772-7

Señores
Alcaldía Municipal
Miranda Cauca
Andrea Pizarro
Secretaria Infraestructura

junio 24 de 2026

REF: PROPUESTA ECONOMICA PARA MANTENIMIENTO MAQUINARIA PESADA ALCALDIA MUNICIPAL MIRANDA CAUCA

Siguiendo con el proceso de cotización en referencia, presentamos la siguiente oferta económica.

1	MOTONIVELADORA 120K - CATERPILLAR				
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**UM**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	Suminitro y cambio de los enganches de los gatos de dirección (juego de pasadores y bujes)	UNIDAD	4	$ 1.250.000,00	$ 5.000.000,00
1.2	Reparación del sistema de inclinación de la pala (incluye tornilleria)	GLOBAL	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
1.3	Revisión del sistema de bloqueo de ejes	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
1.4	Reparación del sistema de inyección (cambio de inyectores)	UNIDAD	4	$ 9.850.000,00	$ 39.400.000,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**UM**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.5	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	24	$ 258.000,00	$ 6.192.000,00
1.6	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 462.000,00	$ 1.386.000,00
1.7	Suministro y cambio de filtros separador de combustible	UNIDAD	6	$ 566.500,00	$ 3.399.000,00
1.8	Suministro y cambio de filtros de aceite de motor	UNIDAD	3	$ 390.500,00	$ 1.171.500,00
1.9	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	3	$ 590.000,00	$ 1.770.000,00
1.10	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	3	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
1.11	Suministro y cambio de filtro cabina interna de aire acondicionado	UNIDAD	1	$ 620.000,00	$ 620.000,00
1.12	Suministro y cambio de filtro de cabina externo de aire acondicionado	UNIDAD	2	$ 618.000,00	$ 1.236.000,00
1.13	Suministro y cambio de aceite de la servo	UNIDAD	18	$ 690.000,00	$ 12.420.000,00

PIZARRO INGENIERIA S.A.S
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA EN GENERAL
SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, TRANSPORTE DE CARGA
CALLE 5 No 4-45 MIRANDA CAUCA
CELULAR 314-8921403
e-mail: gerencia@pizarroingenieria.com

1.14	Suministro y cambio del filtro servo	UNIDAD	1	$ 698.000,00	$ 698.000,00
1.15	Suministro y cambio de aceite del reductor de giro (SA50)	GALON	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
1.16	Escaneada	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
1.17	Suministro y cambio de los patines de la cuchilla	UNIDAD	16	$ 320.000,00	$ 5.120.000,00
1.18	Suministro y cambio de cuchilla (Largo 1,83 Ancho 20 cm Espesor 3/4 pulgada)	UNIDAD	4	$ 1.550.000,00	$ 6.200.000,00
1.19	Suministro y cambio de punteras	UNIDAD	2	$ 525.000,00	$ 1.050.000,00
1.20	Suministro y cambio de tornillería para cuchilla	UNIDAD	72	$ 26.000,00	$ 1.872.000,00
1.21	Suministro e instalación Terminal Barra dirección Rh	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
1.22	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 490.000,00	$ 1.470.000,00
1.23	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 590.000,00	$ 1.770.000,00
1.24	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 495.000,00	$ 1.485.000,00
1.25	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	6	$ 235.000,00	$ 1.410.000,00
1.26	Suministro de Refrigerante	GALON	6	$ 110.000,00	$ 660.000,00
1.27	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 94.500,00	$ 378.000,00
1.28	Neumaticos	UNIDAD	2	$ 450.000,00	$ 900.000,00
1.29	Suministro e Instalación de Cadenas del Tandem reforzadas	UNIDAD	2	$ 3.450.000,00	$ 6.900.000,00
1.31	Suministro de llantas 1400 Rin 24 16 lonas	UNIDAD	2	$ 5.200.000,00	$ 10.400.000,00
1.32	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 820.000,00	$ 820.000,00
1.34	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	4	$ 180.000,00	$ 720.000,00
				SUB TOTAL	**$ 123.317.500,00**
2	**RETROEXCAVADORA 416 – CATERPILLAR**				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		**UM**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Suministro y cambio de bombas de freno	UND	2	$ 2.800.000,00	$ 5.600.000,00
2.2	Reparación general de motor (Rectificación de piezas desgastadas: camisas y cigüeñal, reemplazar pistones, anillos y empaquetaduras, reparación de culata)	GLOBAL	1	$ 24.500.000,00	$ 24.500.000,00
2.3	Sumnistro y cambio de bomba de agua	UND	1	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00

2.4	Sumnistro y cambio de bomba de aceite	UND	1	$ 3.450.000,00	$ 3.450.000,00
2.5	Mantenimiento del radiador	GLOBAL	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
2.6	Ajuste de extensión (cambio de pack)	GLOBAL	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00
2.7	Suministro y cambio de pasadores y bujes del muñeco	UNIDAD	4	$ 1.200.000,00	$ 4.800.000,00
2.8	Reparacion del ojo de Muñeco	GLOBAL	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
2.9	Reparacion cilindro del Stick	UNIDAD	1	$ 2.950.000,00	$ 2.950.000,00
2.10	Reparacion cilincro de volteo equipo delantero	UNIDAD	2	$ 2.850.000,00	$ 5.700.000,00
2.11	Reparacion cilindro del giro	UNIDAD	2	$ 2.800.000,00	$ 5.600.000,00
2.12	Suministro e instalación de correa de aire acondicionado	UNIDAD	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
2.13	Reparación del soporte de H equipo delantero (Reemplazo de soporte central y soldadura)	GLOBAL	1	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00
2.14	Suministro y cambio del embolo de la dirección y terminales	UND	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
2.15	Suministro y cambio de terminales de la dirección	UND	4	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00
2.16	Reparación del cilindro (gato) central del eje delantero	GLOBAL	1	$ 2.980.000,00	$ 2.980.000,00
2.17	Reparación del sistema neumatico del cojin	GLOBAL	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**UM**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.18	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	12	$ 258.000,00	$ 3.096.000,00
2.19	Suministro y cambio de filtros de aceite	UNIDAD	3	$ 290.000,00	$ 870.000,00
2.20	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 485.000,00	$ 1.455.000,00
2.21	Suministro y cambio de filtros de combustible secundario	UNIDAD	3	$ 420.000,00	$ 1.260.000,00
2.22	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	3	$ 590.000,00	$ 1.770.000,00
2.23	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	3	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00
2.24	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	20	$ 235.000,00	$ 4.700.000,00
2.25	Suministro de Neumatico Trasero	UNIDAD	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
2.26	Suministro de Neumatico Delantero	UNIDAD	1	$ 499.000,00	$ 499.000,00
2.27	Suministro de Refrigerante	GALON	8	$ 110.000,00	$ 880.000,00
2.28	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 94.500,00	$ 378.000,00
2.29	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 520.000,00	$ 1.560.000,00
2.30	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
2.31	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 495.000,00	$ 1.485.000,00

2.32	Suministro y cambio de pasadores gemelos (enganche del boom)	UNIDAD	2	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00
2.33	Suministro y cambio de bujes de los pasadores gemelos (enganche del boom)	UNIDAD	4	$ 725.000,00	$ 2.900.000,00
2.34	Suminsitro e Intalacion de Filtro Interno del aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 280.000,00	$ 840.000,00
2.35	Suminsitro e Intalacion de Filtro externo del aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 320.000,00	$ 960.000,00
2.36	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 820.000,00	$ 820.000,00
2.37	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	4	$ 180.000,00	$ 720.000,00
				SUB TOTAL	**$ 105.623.000,00**
3	**VIBROCOMPACTADOR – CATERPILLAR**				
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**UM**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	6	$ 258.000,00	$ 1.548.000,00
3.2	Suministro y cambio de filtros de aceite	UNIDAD	2	$ 167.000,00	$ 334.000,00
3.3	Suministro y cambio de filtros de combustible	UNIDAD	2	$ 440.000,00	$ 880.000,00
3.4	Suministro y cambio de filtro separador combustible	UNIDAD	2	$ 265.000,00	$ 530.000,00
3.5	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	2	$ 275.000,00	$ 550.000,00
3.6	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	2	$ 199.000,00	$ 398.000,00
3.7	Suministro de Refrigerante	GALON	4	$ 110.000,00	$ 440.000,00
3.8	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 520.000,00	$ 1.040.000,00
3.9	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00
3.10	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 495.000,00	$ 990.000,00
3.11	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	4	$ 235.000,00	$ 940.000,00
3.12	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	3	$ 94.500,00	$ 283.500,00
3.13	Suministro e Instalación de filtro cabina interna de aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 379.000,00	$ 1.137.000,00
3.14	Suministro e Instalación de filtro de cabina externo de aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 451.000,00	$ 1.353.000,00
3.15	Revisión y corrección eléctrica en sistema de luces	GLOBAL	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00

3.17	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	4	$ 180.000,00	$ 720.000,00
				SUB TOTAL	**ç$ 13.193.500,00**
4	**VOLQUETA – INTERNATIONAL**				
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**UM**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	Revisión y corrección eléctrica del switche del freno de ahogo, switche del control del aire y fan clutch	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
4.2	Suministro e instalación de pernos	UNIDAD	18	$ 90.000,00	$ 1.620.000,00
4.3	Sumnistro y cambio de retenes	UNIDAD	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00
4.4	Sumnistro y cambio de rodamientos incluye rodillos y cunas	UNIDAD	4	$ 480.000,00	$ 1.920.000,00
4.5	REPARACIÓN Y CAMBIO DE SELLOS EXTERNOS DE LOS INYECTORES	UNIDAD	4	$ 320.000,00	$ 1.280.000,00
4.6	Suministro y cambio de línea de escape (desde el silenciador hasta la salida)	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
4.7	Revisión y reparación de fugas de aire	GLOBAL	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
4.8	Suministro y cambio de tapa del volco	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
4.9	Sumnistro y cambio de juego de pasadores y bujes del volco	UNIDAD	2	$ 1.450.000,00	$ 2.900.000,00
4.10	Suministro de cambio del sistema de embriague (prensa y disco)	GLOBAL	1	$ 4.850.000,00	$ 4.850.000,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**UM**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.11	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	27	$ 258.000,00	$ 6.966.000,00
4.12	Suministro y cambio de filtros de aceite de motor	UNIDAD	3	$ 335.580,00	$ 1.006.740,00
4.13	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 220.000,00	$ 660.000,00
4.14	Suministro y cambio de filtros de combustible secundario	UNIDAD	3	$ 190.000,00	$ 570.000,00
4.15	Suministro e instalación de filtros de aire (EXTERNO)	UNIDAD	3	$ 365.000,00	$ 1.095.000,00
4.16	Suministro e instalación de filtro de aire (INTERNO)	UNIDAD	3	$ 180.000,00	$ 540.000,00
4.17	Revisión y reparación de arranque y alternador	GLOBAL	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
4.18	Suministro y cambio de aceite de la trasmisión	GALON	6	$ 198.000,00	$ 1.188.000,00
4.19	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 94.500,00	$ 378.000,00
4.20	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	10	$ 235.000,00	$ 2.350.000,00
4.21	Suministro de Refrigerante	GALON	6	$ 110.000,00	$ 660.000,00
4.22	Suministro y cambio de hojas de resorte principales traseras	UNIDAD	4	$ 1.150.000,00	$ 4.600.000,00
4.23	Suministro y cambio de hojas de resorte principales delantera	UNIDAD	2	$ 1.450.000,00	$ 2.900.000,00

4.24	Sumnistro bateria1250 31H	UNIDAD	2	$ 1.580.000,00	$ 3.160.000,00
4.25	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 820.000,00	$ 820.000,00
4.26	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	4	$ 180.000,00	$ 720.000,00
				SUB TOTAL	**$ 51.833.740,00**
				SUB-TOTAL	**$ 293.967.740,00**
				IVA	$ 55.853.871
				COSTO TOTAL	**$ 349.821.611**

Quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario.

Cordialmente,

Ing. Diego Fabian Pizarro
Representante Legal
Pizarro Ingenieria S.A.S
Cel. 3148921403
gerencia@pizarroingenieria.com

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA JF S.A.S
COINMA JF
NIT 901050560-5

Señores:
Alcaldía Municipal.
Miranda Cauca

junio 25 de 2026

COTIZACION : **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINARIA PESADA ALCALDIA MIRANDA CAUCA"**

En respuesta a su solicitud nos permitimos presentar la propuesta económica requerido:

	MOTONIVELADORA 120K - CATERPILLAR				
	MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1.1	Suminitro y cambio de los enganches de los gatos de dirección (juego de pasadores y bujes)	UNIDAD	4	$ 1.300.000,00	$ 5.200.000,00
1.2	Reparación del sistema de inclinación de la pala (incluye tornilleria)	GLOBAL	1	$ 2.980.000,00	$ 2.980.000,00
1.3	Revisión del sistema de bloqueo de ejes	UNIDAD	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
1.4	Reparación del sistema de inyección (cambio de inyectores)	UNIDAD	4	$ 10.200.000,00	$ 40.800.000,00
1.5	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	24	$ 300.000,00	$ 7.200.000,00
1.6	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
1.7	Suministro y cambio de filtros separador de combustible	UNIDAD	6	$ 600.000,00	$ 3.600.000,00
1.8	Suministro y cambio de filtros de aceite de motor	UNIDAD	3	$ 420.000,00	$ 1.260.000,00
1.9	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	3	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
1.10	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	3	$ 700.000,00	$ 2.100.000,00
1.11	Suministro y cambio de filtro cabina interna de aire acondicionado	UNIDAD	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
1.12	Suministro y cambio de filtro de cabina externo de aire acondicionado	UNIDAD	2	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00
1.13	Suministro y cambio de aceite de la servo	UNIDAD	18	$ 750.000,00	$ 13.500.000,00
1.14	Suministro y cambio del filtro servo	UNIDAD	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00

1.15	Suministro y cambio de aceite del reductor de giro (SA50)	GALON	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
1.16	Escaneada	UNIDAD	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
1.17	Suministro y cambio de los patines de la cuchilla	UNIDAD	16	$ 400.000,00	$ 6.400.000,00
1.18	Suministro y cambio de cuchilla (Largo 1,83 Ancho 20 cm Espesor 3/4 pulgada)	UNIDAD	4	$ 1.650.000,00	$ 6.600.000,00
1.19	Suministro y cambio de punteras	UNIDAD	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
1.20	Suministro y cambio de tornilleria para cuchilla	UNIDAD	72	$ 30.000,00	$ 2.160.000,00
1.21	Suministro e instalación Terminal Barra dirección Rh	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
1.22	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
1.23	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
1.24	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 550.000,00	$ 1.650.000,00
1.25	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	6	$ 300.000,00	$ 1.800.000,00
1.26	Suministro de Refrigerante	GALON	6	$ 150.000,00	$ 900.000,00
1.27	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 100.000,00	$ 400.000,00
1.28	Neumaticos	UNIDAD	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
1.29	Suministro e Instalación de Cadenas del Tandem reforzadas	UNIDAD	2	$ 3.600.000,00	$ 7.200.000,00
1.31	Suministro de llantas 1400 Rin 24 16 lonas	UNIDAD	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
1.32	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
1.34	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	6	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00
				SUB TOTAL	**$ 123.350.000,00**
	RETROEXCAVADORA 416 - CATERPILLAR				
	MANTENIMIENTO	**UNIDAD**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
2.1	Suministro y cambio de bombas de freno	UND	2	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00

2.2	Reparación general de motor (Rectificación de piezas desgastadas: camisas y cigüeñal, reemplazar pistones, anillos y empaquetaduras, reparación de culata)	GLOBAL	1	$ 28.700.000,00	$ 28.700.000,00
2.3	Sumnistro y cambio de bomba de agua	UND	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2.4	Sumnistro y cambio de bomba de aceite	UND	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
2.5	Mantenimiento del radiador	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2.6	Ajuste de extensión (cambio de pack)	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2.7	Suministro y cambio de pasadores y bujes del muñeco	UNIDAD	4	$ 1.500.000,00	$ 6.000.000,00
2.8	Reparacion del ojo de Muñeco	GLOBAL	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
2.9	Reparacion cilindro del Stick	UNIDAD	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
2.10	Reparacion cilincro de volteo equipo delantero	UNIDAD	2	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
2.11	Reparacion cilindro del giro	UNIDAD	2	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
2.12	Suministro e instalación de correa de aire acondicionado	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
2.13	Reparación del soporte de H equipo delantero (Reemplazo de soporte central y soldadura)	GLOBAL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
2.14	Suministro y cambio del embolo de la dirección y terminales	UND	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
2.15	Suministro y cambio de terminales de la dirección	UND	4	$ 900.000,00	$ 3.600.000,00
2.16	Reparación del cilindro (gato) central del eje delantero	GLOBAL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
2.17	Reparación del sistema neumatico del cojin	GLOBAL	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2.18	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	12	$ 300.000,00	$ 3.600.000,00
2.19	Suministro y cambio de filtros de aceite	UNIDAD	3	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00
2.20	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
2.21	Suministro y cambio de filtros de combustible secundario	UNIDAD	3	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00
2.22	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	3	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
2.23	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	3	$ 430.000,00	$ 1.290.000,00
2.24	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	20	$ 250.000,00	$ 5.000.000,00
2.25	Suministro de Neumatico Trasero	UNIDAD	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00

2.26	Suministro de Neumatico Delantero	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
2.27	Suministro de Refrigerante	GALON	8	$ 120.000,00	$ 960.000,00
2.28	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 100.000,00	$ 400.000,00
2.29	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
2.30	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
2.31	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 550.000,00	$ 1.650.000,00
2.32	Suministro y cambio de pasadores gemelos (enganche del boom)	UNIDAD	2	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00
2.33	Suministro y cambio de bujes de los pasadores gemelos (enganche del boom)	UNIDAD	4	$ 700.000,00	$ 2.800.000,00
2.34	Suminsitro e Intalacion de Filtro Interno del aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 300.000,00	$ 900.000,00
2.35	Suminsitro e Intalacion de Filtro externo del aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 320.000,00	$ 960.000,00
2.36	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 820.000,00	$ 820.000,00
2.37	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	5	$ 180.000,00	$ 900.000,00
				SUB TOTAL	$ 123.480.000,00

	VIBROCOMPACTADOR - CATERPILLAR				
	MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
3.1	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	6	$ 300.000,00	$ 1.800.000,00
3.2	Suministro y cambio de filtros de aceite	UNIDAD	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
3.3	Suministro y cambio de filtros de combustible	UNIDAD	2	$ 550.000,00	$ 1.100.000,00
3.4	Suministro y cambio de filtro separador combustible	UNIDAD	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
3.5	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
3.6	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00
3.7	Suministro de Refrigerante	GALON	4	$ 120.000,00	$ 480.000,00
3.8	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 550.000,00	$ 1.100.000,00

3.9	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00
3.10	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
3.11	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
3.12	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	3	$ 100.000,00	$ 300.000,00
3.13	Suministro e Instalación de filtro cabina interna de aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 380.000,00	$ 1.140.000,00
3.14	Suministro e Instalación de filtro de cabina externo de aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 469.909,00	$ 1.409.727,00
3.15	Revisión y corrección eléctrica en sistema de luces	GLOBAL	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
3.17	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	5	$ 180.000,00	$ 900.000,00
				SUB TOTAL	**$ 14.469.727,00**
	VOLQUETA - INTERNATIONAL				
	MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
4.1	Revisión y corrección eléctrica del switche del freno de ahogo, switche del control del aire y fan clutch	GLOBAL	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
4.2	Suministro e instalación de pernos	UNIDAD	18	$ 100.000,00	$ 1.800.000,00
4.3	Sumnistro y cambio de retenes	UNIDAD	3	$ 400.000,00	$ 1.200.000,00
4.4	Sumnistro y cambio de rodamientos incluye rodillos y cunas	UNIDAD	4	$ 520.000,00	$ 2.080.000,00
4.5	REPARACIÓN Y CAMBIO DE SELLOS EXTERNOS DE LOS INYECTORES	UNIDAD	4	$ 350.000,00	$ 1.400.000,00
4.6	Suministro y cambio de línea de escape (desde el silenciador hasta la salida)	UNIDAD	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
4.7	Revisión y reparación de fugas de aire	GLOBAL	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
4.8	Suministro y cambio de tapa del volco	UNIDAD	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
4.9	Sumnistro y cambio de juego de pasadores y bujes del volco	UNIDAD	2	$ 1.550.000,00	$ 3.100.000,00
4.10	Suministro de cambio del sistema de embriague (prensa y disco)	GLOBAL	1	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00
4.11	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	27	$ 300.000,00	$ 8.100.000,00

4.12	Suministro y cambio de filtros de aceite de motor	UNIDAD	3	$ 400.000,00	$ 1.200.000,00
4.13	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 250.000,00	$ 750.000,00
4.14	Suministro y cambio de filtros de combustible secundario	UNIDAD	3	$ 200.000,00	$ 600.000,00
4.15	Suministro e instalación de filtros de aire (EXTERNO)	UNIDAD	3	$ 490.000,00	$ 1.470.000,00
4.16	Suministro e instalación de filtro de aire (INTERNO)	UNIDAD	3	$ 200.000,00	$ 600.000,00
4.17	Revisión y reparación de arranque y alternador	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
4.18	Suministro y cambio de aceite de la trasmisión	GALON	6	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00
4.19	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 100.000,00	$ 400.000,00
4.20	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	10	$ 260.000,00	$ 2.600.000,00
4.21	Suministro de Refrigerante	GALON	6	$ 120.000,00	$ 720.000,00
4.22	Suministro y cambio de hojas de resorte principales traseras	UNIDAD	4	$ 1.200.000,00	$ 4.800.000,00
4.23	Suministro y cambio de hojas de resorte principales delantera	UNIDAD	2	$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00
4.24	Sumnistro bateria1250 31H	UNIDAD	2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00
4.25	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 820.000,00	$ 820.000,00
4.26	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	5	$ 180.000,00	$ 900.000,00
				SUB TOTAL	$ 56.840.000,00
				SUB-TOTAL	$ 318.139.727,00
				IVA	$ 60.446.548,13
				TOTAL	$ 378.586.275,13

Valor total Mantenimiento: $ 378.586.275

Quedamos atentos a sus inquietudes y comentarios.

Cordialmente,

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA JF S.A.S
COINMA JF
REPRESENTANTE LEGAL
JOHAN ESNEIDER FLOREZ CALDONO
C.C. 16.378.158 Exp, Cali Valle
Calle 3 #7 37 Barrio San Antonio
Miranda Cauca
Cel. 316-4287348

Miranda Cauca, junio 25 de 2026

COT- CV12

Señores:
Alcaldía Municipal.
Miranda – Cauca
NIT. 891.500.841 – 6

REF. **"Manteniendo de Maquinaria Alcaldía Municipal Miranda Cauca"**

	MOTONIVELADORA 120K - CATERPILLAR				
	MANTENIMIENTO	**UNIDAD**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1.1	Suminitro y cambio de los enganches de los gatos de dirección (juego de pasadores y bujes)	UNIDAD	4	$ 1.380.000,00	$ 5.520.000,00
1.2	Reparación del sistema de inclinación de la pala (incluye tornilleria)	GLOBAL	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
1.3	Revisión del sistema de bloqueo de ejes	UNIDAD	1	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00
1.4	Reparación del sistema de inyección (cambio de inyectores)	UNIDAD	4	$ 10.500.000,00	$ 42.000.000,00
1.5	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	24	$ 320.000,00	$ 7.680.000,00
1.6	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
1.7	Suministro y cambio de filtros separador de combustible	UNIDAD	6	$ 700.000,00	$ 4.200.000,00
1.8	Suministro y cambio de filtros de aceite de motor	UNIDAD	3	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
1.9	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	3	$ 700.000,00	$ 2.100.000,00
1.10	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	3	$ 750.000,00	$ 2.250.000,00
1.11	Suministro y cambio de filtro cabina interna de aire acondicionado	UNIDAD	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
1.12	Suministro y cambio de filtro de cabina externo de aire acondicionado	UNIDAD	2	$ 900.000,00	$ 1.800.000,00
1.13	Suministro y cambio de aceite de la servo	UNIDAD	18	$ 800.000,00	$ 14.400.000,00
1.14	Suministro y cambio del filtro servo	UNIDAD	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
1.15	Suministro y cambio de aceite del reductor de giro (SA50)	GALON	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00

1.16	Escaneada	UNIDAD	1	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00
1.17	Suministro y cambio de los patines de la cuchilla	UNIDAD	16	$ 420.000,00	$ 6.720.000,00
1.18	Suministro y cambio de cuchilla (Largo 1,83 Ancho 20 cm Espesor 3/4 pulgada)	UNIDAD	4	$ 1.700.000,00	$ 6.800.000,00
1.19	Suministro y cambio de punteras	UNIDAD	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00
1.20	Suministro y cambio de tornillería para cuchilla	UNIDAD	72	$ 45.000,00	$ 3.240.000,00
1.21	Suministro e instalación Terminal Barra dirección Rh	UNIDAD	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
1.22	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
1.23	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
1.24	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
1.25	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	6	$ 300.000,00	$ 1.800.000,00
1.26	Suministro de Refrigerante	GALON	6	$ 120.000,00	$ 720.000,00
1.27	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 100.000,00	$ 400.000,00
1.28	Neumaticos	UNIDAD	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
1.29	Suministro e Instalación de Cadenas del Tandem reforzadas	UNIDAD	2	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00
1.31	Suministro de llantas 1400 Rin 24 16 lonas	UNIDAD	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00
1.32	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 980.000,00	$ 980.000,00
1.34	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	6	$ 120.000,00	$ 720.000,00
				SUB TOTAL	**$ 131.180.000,00**
	RETROEXCAVADORA 416 – CATERPILLAR				
	MANTENIMIENTO	**UNIDAD**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
2.1	Suministro y cambio de bombas de freno	UND	2	$ 3.200.000,00	$ 6.400.000,00

2.2	Reparación general de motor (Rectificación de piezas desgastadas: camisas y cigüeñal, reemplazar pistones, anillos y empaquetaduras, reparación de culata)	GLOBAL	1	$ 27.700.000,00	$ 27.700.000,00
2.3	Sumnistro y cambio de bomba de agua	UND	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
2.4	Sumnistro y cambio de bomba de aceite	UND	1	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
2.5	Mantenimiento del radiador	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
2.6	Ajuste de extensión (cambio de pack)	GLOBAL	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2.7	Suministro y cambio de pasadores y bujes del muñeco	UNIDAD	4	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00
2.8	Reparacion del ojo de Muñeco	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
2.9	Reparacion cilindro del Stick	UNIDAD	1	$ 3.100.000,00	$ 3.100.000,00
2.10	Reparacion cilincro de volteo equipo delantero	UNIDAD	2	$ 2.980.000,00	$ 5.960.000,00
2.11	Reparacion cilindro del giro	UNIDAD	2	$ 2.900.000,00	$ 5.800.000,00
2.12	Suministro e instalación de correa de aire acondicionado	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
2.13	Reparación del soporte de H equipo delantero (Reemplazo de soporte central y soldadura)	GLOBAL	1	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
2.14	Suministro y cambio del embolo de la dirección y terminales	UND	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00
2.15	Suministro y cambio de terminales de la dirección	UND	4	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00
2.16	Reparación del cilindro (gato) central del eje delantero	GLOBAL	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
2.17	Reparación del sistema neumatico del cojin	GLOBAL	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
2.18	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	12	$ 350.000,00	$ 4.200.000,00
2.19	Suministro y cambio de filtros de aceite	UNIDAD	3	$ 3.200.000,00	$ 9.600.000,00
2.20	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 490.000,00	$ 1.470.000,00
2.21	Suministro y cambio de filtros de combustible secundario	UNIDAD	3	$ 420.000,00	$ 1.260.000,00
2.22	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	3	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
2.23	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	3	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00
2.24	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	20	$ 250.000,00	$ 5.000.000,00
2.25	Suministro de Neumatico Trasero	UNIDAD	1	$ 720.000,00	$ 720.000,00

2.26	Suministro de Neumatico Delantero	UNIDAD	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
2.27	Suministro de Refrigerante	GALON	8	$ 120.000,00	$ 960.000,00
2.28	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 100.000,00	$ 400.000,00
2.29	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
2.30	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
2.31	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	3	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
2.32	Suministro y cambio de pasadores gemelos (enganche del boom)	UNIDAD	2	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00
2.33	Suministro y cambio de bujes de los pasadores gemelos (enganche del boom)	UNIDAD	4	$ 720.000,00	$ 2.880.000,00
2.34	Suminsitro e Intalacion de Filtro Interno del aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 320.000,00	$ 960.000,00
2.35	Suminsitro e Intalacion de Filtro externo del aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00
2.36	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
2.37	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	5	$ 120.000,00	$ 600.000,00
				SUB TOTAL	**$ 128.410.000,00**

	VIBROCOMPACTADOR – CATERPILLAR				
MANTENIMIENTO		**UNIDAD**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
3.1	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	6	$ 320.000,00	$ 1.920.000,00
3.2	Suministro y cambio de filtros de aceite	UNIDAD	2	$ 250.000,00	$ 500.000,00
3.3	Suministro y cambio de filtros de combustible	UNIDAD	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
3.4	Suministro y cambio de filtro separador combustible	UNIDAD	2	$ 320.000,00	$ 640.000,00
3.5	Suministro y cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	2	$ 360.000,00	$ 720.000,00
3.6	Suministro y cambio de filtros de aire secundario	UNIDAD	2	$ 250.000,00	$ 500.000,00
3.7	Suministro de Refrigerante	GALON	4	$ 120.000,00	$ 480.000,00

3.8	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 1/2 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
3.9	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 5/8 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
3.10	Suministro e Instalación de mangueras hidráulicas de 3/4 calidad R12 largo 2 mts	UNIDAD	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
3.11	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
3.12	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	3	$ 100.000,00	$ 300.000,00
3.13	Suministro e Instalación de filtro cabina interna de aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 420.000,00	$ 1.260.000,00
3.14	Suministro e Instalación de filtro de cabina externo de aire acondicionado	UNIDAD	3	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
3.15	Revisión y corrección eléctrica en sistema de luces	GLOBAL	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
3.17	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	5	$ 120.000,00	$ 600.000,00
				SUB TOTAL	**$ 15.020.000,00**
	VOLQUETA – INTERNATIONAL				
	MANTENIMIENTO	**UNIDAD**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
4.1	Revisión y corrección eléctrica del switche del freno de ahogo, switche del control del aire y fan clutch	GLOBAL	1	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00
4.2	Suministro e instalación de pernos	UNIDAD	18	$ 90.000,00	$ 1.620.000,00
4.3	Sumnistro y cambio de retenes	UNIDAD	3	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
4.4	Sumnistro y cambio de rodamientos incluye rodillos y cunas	UNIDAD	4	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00
4.5	REPARACIÓN Y CAMBIO DE SELLOS EXTERNOS DE LOS INYECTORES	UNIDAD	4	$ 400.000,00	$ 1.600.000,00
4.6	Suministro y cambio de línea de escape (desde el silenciador hasta la salida)	UNIDAD	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
4.7	Revisión y reparación de fugas de aire	GLOBAL	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
4.8	Suministro y cambio de tapa del volco	UNIDAD	1	$ 3.980.000,00	$ 3.980.000,00
4.9	Sumnistro y cambio de juego de pasadores y bujes del volco	UNIDAD	2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00

4.10	Suministro de cambio del sistema de embriague (prensa y disco)	GLOBAL	1	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
4.11	Suministro y cambio de aceite de motor.15W-40	GALON	27	$ 260.000,00	$ 7.020.000,00
4.12	Suministro y cambio de filtros de aceite de motor	UNIDAD	3	$ 400.000,00	$ 1.200.000,00
4.13	Suministro y cambio de filtros de combustible primario	UNIDAD	3	$ 300.000,00	$ 900.000,00
4.14	Suministro y cambio de filtros de combustible secundario	UNIDAD	3	$ 180.000,00	$ 540.000,00
4.15	Suministro e instalación de filtros de aire (EXTERNO)	UNIDAD	3	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
4.16	Suministro e instalación de filtro de aire (INTERNO)	UNIDAD	3	$ 250.000,00	$ 750.000,00
4.17	Revisión y reparación de arranque y alternador	GLOBAL	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
4.18	Suministro y cambio de aceite de la trasmisión	GALON	6	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00
4.19	Suministro de silicona por 300 ml	UNIDAD	4	$ 120.000,00	$ 480.000,00
4.20	Suministro de aceite del hidráulico	GALON	10	$ 260.000,00	$ 2.600.000,00
4.21	Suministro de Refrigerante	GALON	6	$ 100.000,00	$ 600.000,00
4.22	Suministro y cambio de hojas de resorte principales traseras	UNIDAD	4	$ 1.360.000,00	$ 5.440.000,00
4.23	Suministro y cambio de hojas de resorte principales delantera	UNIDAD	2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00
4.24	Sumnistro bateria1250 31H	UNIDAD	2	$ 1.700.000,00	$ 3.400.000,00
4.25	Suministro de grasa por 32 libras	CUÑETE	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
4.26	Vulcanizada de llantas incluido 1 parche (Montaje y desmontaje no incluido)	UNIDAD	5	$ 120.000,00	$ 600.000,00
				SUB TOTAL	**$ 58.980.000,00**
				SUB-TOTAL	**$ 333.590.000,00**
				IVA	**$ 63.382.100,00**
				TOTAL	**$ 396.972.100,00**

Reciba un cordial saludo en nombre de **EMCIVIL S.A.S.**, Agradezco de ante mano su confianza en nuestra empresa y en respuesta a su solicitud nos permitimos presentar la propuesta económica del suministro requerido:

La presente tiene una validez de 30 días, estará sujeto a cambio de precios sin previo aviso.

EMCIVIL S.A.S
NIT. 900.758.974-7
R.L. Cesar A. Lozada Gaviria
C.C. 1.113.626.961 de Palmira Valle

1040-078-2026
Miranda Cauca, 23 de julio de 2026

Doctora:
LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Alcaldía Municipal de Miranda Cauca

Asunto: Documentos para contrato

Cordial saludo.

De la manera más atenta, hago entrega de los documentos para contratos cuyos objetos son:

Lote 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

Lote 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS; DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, VOLQUETA, MOTOCARRO Y EQUIPOS DE MANO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO DE LA MALLA RED VIAL

Anexos:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Concepto de viabilidad.
3. Estudios previos.
4. Análisis del sector
5. Matriz de riegos.

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO No. 82 23 JUL 2026 RADICADO No. 1194
DEPENDENCIA Contratación
FIRMA Oficina FOR! HORA 2:47

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

YINETH TATHIANA MERA
Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

JOHN FREDY RAMOS CUNDA
Secretario Encargado de Infraestructura Municipal
Decreto delegación 071 del 24 de junio de 2026

Gestión Documental
Elaboró: Luis Fernando Mayorga– Contratista adscrita a la Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Elaboró: Ing. María Camila Urrea Sánchez- Contratista de Apoyo Profesional Secretaría de Infraestructura
Proyectó - Aprobó: Tathiana Mera - Secretario de Despacho
Proyectó-Aprobó: John Fredy Ramos Cunda- Secretario de Infraestructura (E)
Archivado en según TRD: carpeta Informes de Gestión Institucional.
Anexo: 81 folios